



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 10

X LEGISLATURA

30 DE OCTUBRE DE 2019

C O N T E N I D O

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre puesta en marcha de un programa de financiación para restablecimiento de infraestructuras y servicios básicos municipales con motivo de las inundaciones acaecidas y de solicitud al Gobierno de la nación de todos aquellos instrumentos de financiación que posibiliten la máxima celeridad en la concesión de ayudas.

(pág. 355)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de prórroga del Real Decreto de Sequía para el próximo año hidrológico.

(pág. 355)

- [Moción](#) sobre constitución de un contingente permanente del III Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en Cartagena.

(pág. 356)

- [Moción](#) sobre adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidad distinta a la de obtención del título universitario de Maestro en Educación Infantil y Primaria.

(pág. 356)

- **Moción** sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un registro mercantil en Cartagena.

(pág. 356)

- **Moción** sobre plan de promoción turismo activo.

(pág. 357)

- **Moción** sobre líneas de ayudas a las empresas con menos de 250 personas empleadas para poner en marcha planes de igualdad.

(pág. 357)

- **Moción** sobre adopción de medidas para promocionar Lorca, caminos de Sefarad, tras su incorporación a la Red de Juderías.

(pág. 357)

- **Moción** sobre medidas para la instalación de la tecnología denominada "onshore power supply" en el puerto de Cartagena, para sustitución por energía sostenible de los motores auxiliares de los buques.

(pág. 358)

- **Moción** sobre elaboración de una ley de renta garantizada en el marco del Pacto Regional contra la Pobreza y la Exclusión Social.

(pág. 358)

- **Moción** sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para mitigar los efectos del Brexit en la llegada de turistas británicos a la Región y sobre adopción de medidas necesarias para corregir la excesiva dependencia del mercado británico del sector turístico de la región.

(pág. 360)

3. Acuerdos y resoluciones

- **Creación** de la Comisión Especial de Estudio sobre Financiación Autonómica.

(pág. 361)

- **Resoluciones** consecuencia del debate monográfico sobre situación medioambientalmente crítica del Mar Menor.

(pág. 362)

- **Declaración institucional** con motivo de la situación en Cataluña.

(pág. 366)

- **Declaración institucional** con motivo del "Día internacional para la erradicación de la pobreza".

(pág. 367)

- **Creación** de la Comisión Especial de Estudio del Agua.

(pág. 368)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 188](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para actuaciones de limpieza de cauces fluviales por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 369)

- [Moción 189](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de exención del pago de los costes fijos del Trasvase Tajo-Segura a los usuarios mientras se mantenga el trasvase cero, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 369)

- [Moción 190](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inicio del recrecimiento de la presa de Camarillas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 370)

- [Moción 191](#), sobre creación de la marca "Alimentos Región de Murcia", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 371)

- [Moción 192](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de presas de laminación en las ramblas de "Los Arcos", "La Santa" y "Las Peras", de Totana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 372)

- [Moción 193](#), sobre apoyo a las denominaciones de origen de vinos de la región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 372)

- [Moción 194](#), sobre impulso y divulgación del chato murciano y sus características beneficiosas para la salud, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 374)

- [Moción 195](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cierre de pacto nacional del agua, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 374)

- [Moción 196](#), sobre inclusión de contenidos relativos a los derechos humanos en el currículo escolar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 376)

- [Moción 197](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de manera progresiva de la figura de coordinador parental en los procesos de separación, divorcio y modificación de medidas paternofiliales especialmente complejos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 376)

- [Moción 198](#), sobre puesta en marcha de la formación dual universitaria "unidual", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 377)

- [Moción 200](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del Reglamento de Explosivos para manifestaciones festeras, en especial las propuestas por la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 378)

- [Moción 201](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación de mejores recursos y más medios humanos a la Guardia Civil, con especial dotación a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 380)

- [Moción 202](#), para promoción de un plan de dinamización para las comarcas de Cartagena y Mar Menor que disminuya el impacto del cierre del aeropuerto de San Javier, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 382)

- [Moción 205](#), sobre adopción de medidas urgentes para recuperación del Mar Menor y elaboración de plan extraordinario regional de recuperación del Mar Menor y solicitud al Gobierno de la nación de presentación de proyecto de ley de protección integral del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 383)

- [Moción 206](#), sobre actuaciones a implementar en el ámbito de derechos de la infancia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 385)

- [Moción 208](#), sobre cambio de titularidad de la carretera RM-B30 hasta el cruce entre Casa Requena y Benizar y su conexión con la CM-3217 entre Socovos y Tazona, y medidas para su reparación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 386)

- [Moción 209](#), sobre ruptura de relaciones institucionales con el Gobierno del presidente de la Generalidad de Cataluña e inclusión de los Comités de Defensa de la República en la lista de organizaciones criminales, formulada por el G.P. Vox

(pág. 388)

- [Moción 210](#), sobre elaboración y presentación de un proyecto de modificación de la Ley 10/2014, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi, que contemple recogida en taxi a pacientes por tratamiento médico, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 390)

- [Moción 212](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de profesión de riesgo la de los policías locales y su inclusión en el Real Decreto-ley 1087/2015, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 391)

- [Moción 213](#), sobre actuaciones dentro del Plan regional sobre drogas y adicciones, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 392)

- [Moción 214](#), sobre creación de la "tarjeta turística cultural de la Región de Murcia", formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 393)

- [Moción 215](#), sobre plan regional de ensanchamiento y mejora de la carretera RM-F29 entre Torre Pacheco y Dolores de Pacheco, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 394)

- [Moción 216](#), sobre adopción de medidas para solucionar el aislamiento e incomunicación de la pedanía de Benizar (Moratalla) y cambio de titularidad de la actual carretera RM-B30 a nombre de la Comunidad, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 395)

- [Moción 217](#), sobre modificación de la norma autonómica de bases, criterios e indicadores para evaluación de la carrera profesional con el fin de incorporar a las mismas al personal interino de larga duración, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 396)

- [Moción 218](#), sobre implantación del servicio gratuito de televisión y wifi en hospitales públicos de la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 397)

- [Moción 219](#), sobre medidas necesarias para prevenir la extinción de la nacra (*pinna nobilis*) en el Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 398)

- [Moción 220](#), sobre recuperación de la jornada laboral de 35 horas en la Función Pública, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 399)

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

- [Propuesta n.º 23 de creación de comisión especial](#) de estudio sobre infraestructuras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 400)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 91 a 106.

(pág. 401)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 41, 42, 44 y 45.

(pág. 402)

b) En Comisión

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 11.

(pág. 402)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Modificación](#) relación de puestos de trabajo eventuales.

(pág. 402)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES ACAECIDAS Y DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN QUE POSIBILITEN LA MÁXIMA CELERIDAD EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la urgente puesta en marcha, para paliar los efectos del temporal y las inundaciones acaecidas en diferentes puntos de la Región de Murcia a mediados de septiembre de 2019, de:

1.º Un sistema de ayudas directas y urgentes a particulares para hacer frente a la pérdida de bienes de primera necesidad.

2.º Un programa de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales con el fin de financiar actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal. Este Programa debe estar dotado de la suficiente asignación económica para hacer frente a todas las necesidades que se planteen por parte de los municipios afectados.

3.º Un plan de choque para la recuperación de las zonas afectadas que contemple, entre otras acciones, ayudas particulares, medidas de apoyo a las actividades económicas, medidas de reparación de infraestructuras y bienes municipales y planes de empleo extraordinarios en las zonas afectadas.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno que reclame al Gobierno Central todos aquellos instrumentos de financiación que posibiliten la máxima celeridad en la concesión de dichas ayudas, bien directas a través de la Administración del Estado, del Consorcio de Seguros, o mediante la solicitud de la intervención del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PRÓRROGA DEL REAL DECRETO DE SEQUÍA PARA EL PRÓXIMO AÑO HIDROLÓGICO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que apruebe la prórroga del Real Decreto de Sequía para el próximo año hidrológico.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UN CONTINGENTE PERMANENTE DEL III BATALLÓN DE INTERVENCIÓN DE EMERGENCIAS, DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS, EN CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y que este, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación para que estudie la posibilidad de constituir un contingente permanente del III Batallón de Intervención de Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias de la Región de Murcia, preferiblemente en cualquiera de las instalaciones militares en activo del municipio de Cartagena.

MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS ACADÉMICOS OFICIALES DE MENCIONES OBTENIDAS EN UNIVERSIDAD DISTINTA A LA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reconocer los certificados académicos oficiales de las menciones obtenidas en una Universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria, como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de tal mención.

Revisar todas las solicitudes denegadas y/o autorizaciones revocadas en relación con el no reconocimiento de las menciones obtenidas en una Universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN REGISTRO MERCANTIL EN CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la puesta en marcha de un Registro Mercantil en Cartagena.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PLAN DE PROMOCIÓN TURISMO ACTIVO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la elaboración de un Plan de Turismo a largo plazo para la promoción del turismo activo en la Región de Murcia y, en consonancia con la excelente climatología y orografía de la Comunidad Autónoma, se centre especialmente en los deportes al aire libre.

Este plan de promoción del turismo activo deberá contar con la participación de las federaciones e instituciones deportivas, ayuntamientos, empresarios, turoperadores y sindicatos del sector turístico con el objetivo de promocionar la Región de Murcia a nivel nacional e internacional a través del deporte.

MOCIÓN SOBRE LÍNEAS DE AYUDAS A LAS EMPRESAS CON MENOS DE 250 PERSONAS EMPLEADAS PARA PONER EN MARCHA PLANES DE IGUALDAD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha líneas de ayudas a las empresas con menos de 250 personas empleadas con la finalidad de agilizar la puesta en marcha de los Planes de igualdad contemplados en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Esta línea de ayudas tendrá como empresas preferentes las empresas de la Región de Murcia con un personal inferior a 50 y superior a 3.

MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIONAR LORCA, CAMINOS DE SEFARAD, TRAS SU INCORPORACIÓN A LA RED DE JUDERÍAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

- Desarrollar cuantas acciones estime pertinentes a fin de promocionar Lorca, “Caminos de Sefarad”, tras la incorporación de la misma a la prestigiosa Red de Juderías, por todo el potencial turístico y económico que supondrá para Lorca y para la Región de Murcia.

- Colaborar en la creación de un calendario anual de eventos y actividades potenciando la cultura sefardí, con el diseño de cuatro hitos (uno por cada trimestre), tales como el Festival de Cultura Judía Contemporánea (Jewish Festival) o la Jornada europea de la Cultura Judía que se celebra en septiembre y su promoción nacional e internacional.

- Creación de material audiovisual y promocional para difundir, turística y culturalmente entre los públicos objetivos, el patrimonio judío existente en Lorca y el que pueda descubrirse en las sucesivas campañas de excavación.

- Propiciar la apertura de líneas de comercialización con operadores y mercados objetivos para la venta de los productos operativos ya existentes en la ciudad junto con los hoteles y servicios de restauración y las actividades.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DENOMINADA "ONSHORE POWER SUPPLY" EN EL PUERTO DE CARTAGENA, PARA SUSTITUCIÓN POR ENERGÍA SOSTENIBLE DE LOS MOTORES AUXILIARES DE LOS BUQUES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para, en colaboración con la Universidad Politécnica, el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Cartagena, implementar, con la mayor celeridad posible, la instalación de la tecnología denominada "Onshore Power Supply" en el puerto de Cartagena, con el fin de reemplazar la energía proporcionada por los motores auxiliares de los buques por energía sostenible y renovable, que reduzca totalmente las emisiones de combustión interna proveniente de dichas máquinas.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE RENTA GARANTIZADA EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el marco del Pacto Regional contra la pobreza y la exclusión social promovido por la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN-RM):

- Elaborar una Ley de Renta Garantizada que sustituya a la actual Ley de Renta Básica de Inserción, en donde se abandone el principio de subsidiariedad de la renta y se refuerce el doble derecho: por un lado el derecho a unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna y, por otro lado, el derecho a participar, de forma voluntaria, en itinerarios de inclusión social que permitan la vuelta o la entrada al mundo laboral apersonas que han estado fuera del mismo, siempre en consonancia con el Pilar Social Europeo.

Mientras la ley de renta garantizada no se elabore:

- Garantizar al 100 % de las solicitudes de Renta Básica que cumplan los requisitos, como derecho subjetivo reconocido por la ley con presupuesto suficiente.

- Definir criterios claros y objetivos para la valoración de las prórrogas de la Renta Básica de Inserción.

- Mejorar la cuantía de la Renta Básica de Inserción.

- Implementar la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, y su desarrollo reglamentario, manteniendo el servicio de mediación hipotecaria y de la vivienda.

- Desarrollar una investigación a nivel autonómico para conocer la magnitud del fenómeno de la exclusión residencial contemplando todas sus manifestaciones y colectivos afectados.

- Elaborar una estrategia marco autonómica integral de lucha contra la exclusión residencial con medidas específicas para combatir el fenómeno en todas sus manifestaciones, conectada con el Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social, que cuente con una dotación presupuestaria específica y que constituya la referencia para las políticas públicas de vivienda a nivel autonómico y local.

- Mejorar la empleabilidad de la población más vulnerable, priorizando la formación de las personas adultas con menor nivel formativo o cualificación, asegurando que todos los programas con itinerarios de inserción laboral para personas en situación de exclusión social cuenten en su diseño y desarrollo con acompañamiento social, apoyando la primera experiencia laboral y consolidando la coordinación entre los servicios de empleo y las entidades públicas y privadas de atención a personas vulnerables.

- Fomentar la contratación y calidad en el empleo, generando ayudas y subvenciones que faciliten y fomenten el empleo estable y los salarios dignos, mejorando la situación de las mujeres en el acceso al mercado laboral con una conciliación real, apoyando económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, estableciendo un compromiso de consolidar y aumentar el número de empresas de inserción y fomentando la responsabilidad social en empresas.

- Aumentar la inversión pública en educación en la Región de Murcia del 3,7 % del PIB actual al 4,9 % de la media de la Unión Europea.

- Reducir la tasa de abandono escolar del 23,1 % al 15 %, meta señalada por el objetivo marcado para España por la Estrategia 2020, elaborando y aplicando políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación y restableciendo espacios de apoyo y refuerzo escolar que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades.

- Establecer un programa de atención sociosanitaria a grupos y hogares en situación de vulnerabilidad dentro de los sistemas públicos de salud, para asegurar una respuesta equitativa a las diferentes necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de estos grupos, hasta su normalización, desarrollando el enfoque preventivo y de calidad de vida.

- Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales.

- Poner en marcha un Plan de Salud Inclusiva para reforzar la salud mental, con medidas específicas que atiendan las necesidades y circunstancias de los colectivos vulnerables.

- Ampliar la inversión en los Servicios Sociales de base que faciliten el acceso y acompañamiento social.

- Mejorar la calidad de los Servicios Sociales con un catálogo de prestaciones básicas comunes que sean exigibles por la ciudadanía, a fin de evitar las desigualdades en materia de derechos.

- Establecer la Historia Social Única y la Ventanilla Única como únicas herramientas para cualquier tipo de trámite de contenido social, para la gestión rápida y eficiente de la instrucción de los expedientes.

- Crear la figura del defensor de las personas usuarias de servicios sociales.
- Elaborar un Plan de sensibilización y protección de los delitos de odio por aporofobia.
- Establecer medidas para la consecución de un sistema fiscal más general, suficiente, justo y progresivo, de manera que se aumenten los ingresos para sufragar los gastos de una política social acorde a un Estado Social de Derecho.
- Elaborar, en el plazo de 12 meses, un Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social, en donde se recojan los objetivos y las medidas de este pacto, en un proceso participativo con los agentes y actores políticos y sociales relevantes.
- Crear un organismo directivo rector, vinculado a Presidencia del Gobierno, con las competencias de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de la lucha contra la pobreza y la exclusión social que asegure la coordinación interadministrativa, interdepartamental y transversal necesarias para conseguir los objetivos propuestos.
- Crear un Observatorio de la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia de carácter consultivo, recogiendo la recomendación de la Comisión de Pobreza de la Asamblea Regional.
- Creación del Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social adscrito a la Consejería de Presidencia.
- Seguir trabajando en la sostenibilidad y reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como eje para cohesionar el sistema social y actor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL BREXIT EN LA LLEGADA DE TURISTAS BRITÁNICOS A LA REGIÓN Y SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LA EXCESIVA DEPENDENCIA DEL MERCADO BRITÁNICO DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA REGIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que:

- Adopte con urgencia cuantas medidas estime necesarias para mitigar los efectos del BREXIT en la llegada de turistas británicos en la Región de Murcia, en la línea de las medidas que viene implementando contempladas en el Real Decreto-Ley 5/2019, de 1 de marzo, y las campañas emprendidas para afianzar el turismo británico en España.
- Arbitre de forma inmediata todos los medios disponibles para facilitar a los ciudadanos británicos residentes en España el acceso a las citas previas en extranjería y tráfico para el registro de solicitudes de residencia y cambio de permisos de conducir.
- A través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, lance una campaña informativa específica para los potenciales turistas e inversores británicos, para reforzar la confianza y evitar desinformaciones que pueden resultar en un grave detrimento para nuestra economía.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata, ponga en marcha las medidas necesarias para corregir la excesiva dependencia del mercado británico del sector turístico de la Región, así como promocionar al Región y fidelizar a los actuales operadores y turistas del Reino Unido que viajan a la Región de Murcia.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Estudio sobre Financiación Autonómica aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1.- Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre Financiación Autonómica, con el objeto de elaborar un dictamen en materia de financiación autonómica, que permita mejorar la financiación, situándola al menos en la media de las comunidades autónomas, y garantizando la adecuada cobertura de las necesidades reales de gasto de la Región.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de acuerdo con el resto de previsiones reglamentarias.

6.- La Comisión tomará como punto de partida los trabajos desarrollados en el marco de la Comisión Especial de Financiación Autonómica de la IX Legislatura, así como las resoluciones aprobadas en el marco del debate monográfico sobre financiación autonómica celebrado el 2 de marzo de 2017 en esta Asamblea Regional.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquense las resoluciones aprobadas, consecuencia del debate monográfico sobre situación medioambiental crítica del Mar Menor, en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE MONOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL CRÍTICA DEL MAR MENOR

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un decreto-ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor que, teniendo como punto de partida las conclusiones de la Comisión Especial del Mar Menor de la IX Legislatura, conduzca a la necesaria revisión y adaptación de las actuales políticas urbanísticas, turísticas, agrícolas y medioambientales. Este decreto-ley abordará, entre otras cuestiones:

- a) Instrumentos de gestión ambiental y sectorial.
- b) Planes y programas específicos a desarrollar.
- c) Instrumentos de gestión de carácter transversal.
- d) Regulación de usos y actividades.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de competencia estatal que incorpora el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” y a reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura para su urgente ejecución, priorizando las inversiones en infraestructuras.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a presentar un plan extraordinario regional de recuperación del Mar Menor asumiendo todas las medidas e iniciativas del documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” que competencialmente le corresponden y a declarar de urgencia todas las actuaciones contenidas en este plan.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a, en colaboración con los Ayuntamientos, impulsar la ejecución de las medidas incluidas en el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” de ámbito municipal, priorizando las encaminadas a realizar auditorías y reparaciones de la red de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, tal como aprobó la Asamblea Regional en la IX Legislatura, a suspender cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, con respeto a los derechos urbanísticos adquiridos por los particulares en los planes aprobados o en trámite, exigiendo rigurosidad en el cumplimiento de las normas de protección medioambiental y con respeto absoluto a la legalidad vigente, hasta que se promulgue, una vez finalizada toda la tramitación parlamentaria, la Ley de Protección Integral del Mar Menor. Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estimular en los ayuntamientos ribereños del Mar Menor (Cartagena, San Javier y Los Alcázares) la adaptación de sus planeamientos urbanísticos a las leyes autonómicas vigentes y a la cartografía oficial de peligrosidad y riesgo de inundación en un plazo inmediato y razonable.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para prevenir la extinción de especies amenazadas que habitan actualmente en el Mar Menor, incluyendo el posible traslado temporal de ejemplares de dichas especies a otras ubicaciones.

7.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su voluntad en catalogar la situación actual del Mar Menor como de “emergencia extraordinaria” a los fines previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, instando al Consejo de Gobierno a trasladar a las instituciones que corresponda este acuerdo con el fin de que excepcionalmente se pueda autorizar a la Región de Murcia a incurrir en un déficit temporal estructural para atender la recuperación del Mar Menor.

8.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar:

- Un plan de ayudas directas al sector pesquero del Mar Menor para paliar la obligada paralización de sus labores de faena por la gravísima situación que atraviesa el Mar Menor.
- Una campaña mediática de recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor dirigida a los consumidores para que se restituya la absoluta confianza en el pescado y marisco del Mar Menor y se ponga en valor su altísima calidad culinaria.

9.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar un plan de revitalización del sector turístico en el Mar Menor para contrarrestar los efectos negativos de la actuación situación y crear una línea de ayudas para los sectores más afectados. Además, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la colaboración de todas las personas referentes en cualquier ámbito de la Región de Murcia en una campaña específica de promoción de la recuperación de la marca “Región de Murcia”.

10.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, aprobada dentro del marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, a remitir los informes elaborados hasta el momento sobre la ejecución de la ITI a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional para su conocimiento y valoración.

11.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y sucesivos un anexo en el texto articulado en el que, bajo la denominación “Plan Mar Menor”, se agruparán todas las actuaciones destinadas a la regeneración del Mar Menor y su entorno, debidamente individualizadas y cuantificadas. Además, dada la urgente necesidad de contar con un presupuesto asignado para el Mar Menor desde el próximo 1 de enero, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea Regional el Proyecto de ley de Presupuestos Regionales para 2020 antes del 30 noviembre de 2019.

12.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a garantizar la aplicación de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, incrementando los medios humanos y técnicos de los servicios de inspección responsables de vigilar por su cumplimiento, así como a la retirada del documento “Guía de Interpretación de las Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad Ambiental en el Entorno del Mar Menor, recogidas en el capítulo II de la Ley 1/2018, de 7 de febrero”, elaborado por el Gobierno Regional.

13.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar un trabajo conjunto con el resto de las administraciones implicadas en la gestión del Mar Menor, Gobierno de España y

Ayuntamientos, estableciendo estrategias claras, una hoja de ruta con plazos establecidos, una clarificación de competencias exhaustiva y delimitada y manteniendo la necesaria lealtad institucional para que todos rememos en la misma dirección.

14.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda promover el reconocimiento de la laguna del Mar Menor, su cuenca y sus riberas, que incluye el espacio ocupado por el agua y el espacio aéreo sobre el agua, el espacio de tierra que cubre sus aguas, el subsuelo y las plantas unidas al lecho, como una entidad sujeto de derecho, dando traslado de este acuerdo a todas las instituciones y Administraciones Públicas autonómicas, estatales y europeas.

15.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que declare la situación del Mar Menor de emergencia ambiental extraordinaria, y se cree, de manera coordinada por las administraciones implicadas, un Plan Mar Menor dotado con el presupuesto necesario para la recuperación ambiental de la laguna salada.

16.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a que ante la crítica situación que atraviesa el Mar Menor en estos momentos, agravada con motivo de los efectos de la DANA ocurrida recientemente en nuestra Región, apruebe su solicitud de endeudamiento extraordinario para poder afrontar de forma urgente las actuaciones necesarias para la recuperación y protección del Mar Menor, sin que estos gastos extraordinarios computen como deuda.

17.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en aquellas actuaciones en las que exista consenso por parte de la comunidad científica y deban someterse a evaluación ambiental, se deberá agilizar eximiendo o reduciendo, en su caso, los plazos del procedimiento de evaluación ambiental mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

18.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a proponer la inclusión del Sitio RAMSAR MAR MENOR en el Registro de Montreux, a los efectos de reclamar una “Misión Ramsar de Asesoramiento” para colaborar con el Gobierno de la Región de Murcia en la recuperación de la laguna inscrita en la Lista de Sitios Ramsar.

19.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno incorporar en el futuro decreto-ley de Gestión Integral del Mar Menor los órganos técnicos y de participación necesarios de representación de todos los agentes implicados en la recuperación del buen estado del ecosistema, con el objetivo de impulsar y promocionar actuaciones públicas y privadas a través de políticas de responsabilidad social corporativa enfocadas al desarrollo sostenible del Mar Menor.

20.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a proponer el desarrollo conjunto de un Proyecto de Corrección Hidrológica de la red de drenaje y de Corrección Hidrológico Forestal de la cabecera de la cuenca, incluido el sector de las cuencas mineras, en cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

21.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la redacción de un plan específico para la ejecución de las infraestructuras que sean necesarias para la evacuación y, en su caso, tratamiento de las aguas del freático provenientes del bombeo de sótanos de edificios en los núcleos de población contiguos a la ribera del Mar Menor.

22.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a trasladar a las administraciones públicas competentes la necesidad de poner en marcha convenios de colaboración con la finalidad de realizar la separación de redes de saneamiento y pluviales en aquellas zonas donde aún se encuentren de forma unitaria.

23.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a que ejecute de manera inmediata la ampliación del encauzamiento de la rambla del Albujón con elementos blandos, que tenía previsto un aumento de la sección, consiguiendo así dos beneficios: proteger a las poblaciones colindantes en el caso de avenidas, y disminuir la velocidad, y por tanto la energía y la capacidad de arrastre, del flujo de agua en avenidas, así como la restauración de las ramblas con vegetación autóctona para evitar erosiones y la limpieza de cauces mediante un plan periódico y sobre todo ante lluvias.

24.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a proponer un plan de reordenación de fondeos, de forma que se disminuya de forma significativa la afección a los fondos marinos, creando áreas reguladas con soluciones de fondeo ecológico.

25.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que finalice el estudio de transmisividad del acuífero cuaternario y la ejecución de aquellas infraestructuras necesarias para interceptar el flujo subsuperficial de agua proveniente del mismo.

26.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice un diagnóstico completo de la situación del Mar Menor a fin de esclarecer el alcance del deterioro sufrido por el Mar Menor.

27.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice cuantas actuaciones sean necesarias para que, en el ámbito de sus competencias, e instando a su vez al Gobierno de España en el ámbito de las suyas, dé cumplimiento al objetivo del Plan de Vertido Cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena.

28.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de un instituto de investigación en microbiología oceánica en Santiago de la Ribera.

29.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de una reserva de biodiversidad de especies autóctonas del Mar Menor.

30.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice cuantas actuaciones sean necesarias ante las administraciones competentes para garantizar la descontaminación del acuífero del cuaternario.

31.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar ayudas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para nuestros pescadores del Mar Menor.

32.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar cuantas acciones sean necesarias ante las administraciones competentes para detener la progresiva destrucción de dunas, reducción de playas, reconducción de cauces de ramblas y demás alteraciones urbanísticas, con la consiguiente pérdida de biodiversidad y amenaza de graves desequilibrios ambientales.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese la Declaración institucional con motivo de la situación en Cataluña aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN EN CATALUÑA

Desde el pasado lunes, cuando el Tribunal Supremo hizo pública la sentencia de los líderes independentistas catalanes del procés, Cataluña está viviendo unas jornadas de violencia e inseguridad que están causando graves daños personales y materiales, además de poner en riesgo la seguridad ciudadana.

Los CDR y nuevas plataformas como 'tsunami democrático' están promoviendo actos, concentraciones y movilizaciones provocando brotes y actuaciones violentas que impiden a la inmensa mayoría de los catalanes ejercer con libertad sus derechos.

La intensidad de las protestas y los actos violentos, lejos de bajar su intensidad, han ido en aumento desde que se conoció el veredicto, y hoy hay convocada una jornada de huelga general que puede agudizar la situación.

El presidente de la Generalitat, lejos de ponerse al lado de la Constitución y la defensa de los derechos y deberes de los catalanes, mantiene su actitud de desobediencia a los principios constitucionales.

En estos momentos en los que Cataluña y los catalanes están sufriendo una oleada de violencia y de alteración de la convivencia, la Asamblea Regional de Murcia quiere condenar la actitud del presidente de la Generalitat, el señor Torra, que insiste en su línea de convocar un referéndum ilegal y romper la unidad del Estado español, al mismo tiempo que mantiene un actitud tolerante con la situación de violencia que están sufriendo muchos catalanes.

La Asamblea Regional quiere manifestar también su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que, junto a los Mossos de Esquadra, están defendiendo el orden constitucional con gran riesgo para su integridad física.

La Asamblea Regional respaldará al Gobierno de España en la adopción de las medidas necesarias para garantizar la unidad de España y la legalidad constitucional.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese la Declaración institucional con motivo del "Día internacional para la erradicación de la pobreza" aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Con motivo del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la Asamblea Regional de Murcia recuerda de nuevo la necesidad urgente de seguir avanzando en la lucha contra la pobreza extrema.

Queremos también reconocer el esfuerzo y el sentir de la ciudadanía y de las administraciones de la Región que, defendiendo los derechos humanos, se esfuerza por conseguir un mundo más justo y lucha contra la desigualdad. Y hacer una mención especial a la solidaridad mostrada por gran parte de la población de la Región de Murcia (familias, personas, en especial a nuestras personas mayores) en los peores años de la crisis económica.

El crecimiento y la recuperación económica, aunque están permitiendo restablecer algunas de las políticas y presupuestos de inclusión social o empleo, debe seguir incidiendo en garantizar de manera estable el derecho a una vida digna a todos y cada uno de los habitantes de esta Región.

Según la investigación "Condiciones de Vida y Bienestar Social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia", elaborada por EAPN-RM en el 2018, el 32 % de la población residente en la Región de Murcia, o una de cada tres personas, se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Conscientes del deber de seguir avanzando en nuestro modelo social, en el que no se permita dejar a nadie al margen, y en el que desde los poderes públicos se garanticen los derechos constitucionales y la inclusión social.

En especial, es urgente y vital para el futuro de la Región de Murcia evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Nuestra Comunidad cuenta con una tasa de población infantil en riesgo de pobreza del 34 %.

Por ello, hay que seguir luchando para evitar que la infancia que hoy vive en familias en la pobreza esté condenada a sufrirla el resto de su vida.

Las propias personas en riesgo de pobreza y bajo lemas como "Las personas primero" o "Somos personas, no expedientes", resumen de sus demandas en tres principios: luchar contra las causas de la pobreza y la desigualdad, muy lejos del asistencialismo y asegurando la igualdad de derechos y una inclusión social activa basada en la aplicación de la ley, el compromiso en presupuestos y la planificación a medio y largo plazo.

Conmemoramos este día cuando asistimos a una creciente evolución de los prejuicios, estereotipos, Intolerancia y hasta desprecio a las personas en riesgo de pobreza o exclusión.

Las personas no son culpables de su pobreza. Los poderes públicos tenemos la responsabilidad de Garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, poniendo en marcha las medidas necesarias para reducir las desigualdades sociales, combatir la discriminación y favorecer el respeto, la tolerancia y la participación activa de todas las personas.

Tenemos también el compromiso de difundir y poner el foco en las experiencias positivas, y en los ejemplos de armonía y convivencia normalizada, que son la mayoría, evitando la difusión de una visión distorsionada y no real de las personas que viven situaciones de exclusión social.

En este Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza queremos hacer un llamamiento para no caer en la ignorancia de los prejuicios, y dar un paso hacia la inclusión urgente de las personas que no se encuentran en igualdad de condiciones para la consecución de una vida digna.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Estudio del Agua aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DEL AGUA

1.- Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio del Agua con el siguiente objeto:

- Realizar una evaluación del cumplimiento del Pacto Regional del Agua.

• Una vez elaborada dicha evaluación, elaborar un dictamen en materia de agua donde los diferentes grupos parlamentarios puedan trabajar para conseguir que el agua llegue a nuestra Región de la manera más eficaz y justa.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de acuerdo con el resto de previsiones reglamentarias.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 188, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE CAUCES FLUVIALES POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE CAUCES FLUVIALES POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CHS).

La limpieza de los cauces constituye un elemento esencial para prevenir los daños provocados por avenidas en episodios de precipitaciones torrenciales, como los originadas por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), hace escasos días en la Región de Murcia.

Dichas actuaciones deben ser sistemáticas y alcanzar todos los puntos críticos donde, de manera recurrente, se ha constatado que se producen desbordamientos, facilitando el movimiento de las aguas y evitando daños.

La competencia sobre el dominio público fluvial y la limpieza de los cauces de los ríos y ramblas corresponde en el ámbito de la Región de Murcia a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España.

Este organismo ha realizado durante el último año actuaciones puntuales de limpieza de cauces en diferentes municipios claramente insuficientes y que no han impedido el desbordamiento de río Segura en varios tramos.

Desconocemos los motivos por los que CHS no ha realizado la limpieza en amplias zonas de los cauces y sí en otros, curiosamente pertenecientes en su gran mayoría a municipios gobernados por el Partido Socialista.

Desconocemos el importe de estas actuaciones ejecutadas y cómo se han distribuido a lo largo de la cuenca.

Desconocemos, en definitiva, los criterios técnicos que avalan dichas actuaciones, quién las ordena y con qué prioridad, cuando deberían atender a criterios técnicos y no políticos, en cumplimiento de los principios generales de objetividad, transparencia y lealtad institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que a través de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS):

1.- Presente un plan detallado de limpieza y mantenimiento de los cauces correspondientes a su ámbito de actuación. Plan este que deberá contar con una partida económica adecuada y suficiente para su ejecución, atendiendo a criterios técnicos y no políticos, con cumplimiento de los principios generales de objetividad, transparencia y lealtad institucional.

2.- Garantice la limpieza de todos los cauces especialmente problemáticos y donde procesos similares han puesto de manifiesto su peligrosidad.

Cartagena, 10 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 189, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS COSTES FIJOS DEL TRASVASE TAJO-SEGURA A LOS USUARIOS MIENTRAS SE MANTENGA EL TRASVASE CERO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre eximir del pago de los costes fijos del Trasvase Tajo-segura a los usuarios cuando no se beneficien de él.

El Trasvase Tajo-Segura se concibió como una obra de interés general, que se ha convertido en un referente internacional en la gestión compartida del agua. Es la infraestructura hidrológica más importante de España, simboliza un modelo de obra de Estado, un ejemplo de solidaridad entre regiones y lo que somos capaces de hacer, como país, para generar empleo y bienestar social.

Ha sido de vital importancia la repercusión que el agua del trasvase ha tenido en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse, no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía del Levante español sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El acueducto Tajo-Segura abastece a 2,5 millones de habitantes, da empleo a más de 100.000 personas de forma directa y otros 300.000 de forma indirecta, baña 147.000 hectáreas de regadío y más de 44 millones de árboles frutales. Estos datos no admiten contestación y ponen de manifiesto que es la infraestructura más rentable de cuantas hay hoy en España, ya que la industria agroalimentaria vinculada al trasvase aporta en su conjunto 4000 millones de euros al PIB nacional y producen el 69 % del total de las exportaciones de hortalizas de España y el 28 % de las frutas. En realidad hay un doble trasvase, uno de agua hacia el sureste y otro de rentabilidad económica que genera riqueza para toda España. Esto pone de manifiesto que defender los intereses de los levantinos es compatible con defender el modelo de España.

Un murciano paga hoy por el agua el doble que un castellano-manchego y el triple que un aragonés. Y los regantes levantinos han pagado ya más de 420 millones de euros por el agua recibida del Trasvase Tajo-Segura. Por eso, cuando los regantes y usuarios están sufriendo una gravísima sequía, lo que afecta seriamente a la producción agrícola, sin la aportación de caudales del Tajo-Segura al encontrarnos en nivel 4, es decir, con trasvase cero, no se les puede pedir que paguen por un agua que no reciben.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que se articulen cuantas medidas sean necesarias para eximir del pago de los costes fijos del Trasvase Tajo-Segura a sus usuarios mientras se mantenga la situación de trasvase cero.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 190, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIO DEL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE CAMARILLAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre Recrecimiento de la Presa de Camarillas.

La historia de la Región de Murcia es, de alguna forma, la historia del AGUA, la crónica de su

relación con este elemento y sus constantes intentos de sobreponerse al déficit hídrico, mejorando su gestión y abundando en su eficiencia. Buena parte de su progreso se ha cimentado durante siglos en el correcto uso de los caudales disponibles y en su eficaz y justa distribución.

El sector agroalimentario murciano es el más potente de la economía regional y de España, pero para que eso siga siendo así necesitamos que el agua llegue a nuestros sedientos campos.

Una forma mediante la cual podríamos recoger agua y llevarla a nuestros regadíos es llevando a cabo una reivindicación histórica de los regantes de la Región de Murcia, como es recreciendo la presa de Camarillas. Sería una infraestructura muy importante para la Región de Murcia, ya que al recrecerla unos 7 metros, permitiría recoger una importante cantidad de Hm³, cuando se dan las frecuentes avenidas de agua en el río Mundo y que hoy se pierden.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo el recrecimiento de la presa de Camarillas.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 191, SOBRE CREACIÓN DE LA MARCA "ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre creación de la marca "Alimentos Región de Murcia".

La producción hortofrutícola de la Región de Murcia ronda los 3,3 millones de toneladas, con una facturación en torno a los 3000 millones de euros anuales, lo que nos coloca a la cabeza en las exportaciones españolas de frutas y hortalizas, por delante de Almería, Valencia, Castellón y Huelva.

En los mercados internacionales la imagen de marca es de vital importancia. Fuera de nuestro territorio regional competimos con grandes marcas que han sabido explotar y exportar sus atractivos consiguiendo una balanza comercial positiva.

La distribución política y competencial de nuestro país hace que las distintas comunidades autónomas lleven su propia iniciativa para salir a los mercados exteriores y ayudar a la promoción de sus propios territorios, especialmente apoyando a las empresas de su Comunidad Autónoma.

Actualmente el consumidor es muy exigente y selectivo a la hora de realizar sus compras, ya que se interesa por conocer aspectos sobre las características específicas que le ofrece el producto. Este grado de exigencia de los consumidores respecto de los productos agroalimentarios ha ido aumentando y diversificándose. La situación actual requiere que unamos fuerzas y hagamos una buena marca de la que todos podamos beneficiarnos, aprovechando la calidad y el liderazgo de nuestra agricultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de:

1. Crear la marca "Alimentos Región de Murcia".
2. Realizar una campaña de promoción y difusión de la marca "Alimentos Región de Murcia" y de nuestros productos hortofrutícolas.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 192, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE PRESAS DE LAMINACIÓN EN LAS RAMBLAS DE "LOS ARCOS", "LA SANTA" Y "LAS PERAS" DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre la construcción de presas de laminación en las ramblas de "LOS ARCOS, LA SANTA y LAS PERAS", en el término municipal de Totana.

El vertido de las ramblas de "LOS ARCOS, LA SANTA y LAS PERAS" se produce en algunos casos, incluso en el límite del casco urbano, en cantidad de viviendas de primera residencia, en otros casos el vertido inunda el polígono industrial, destrozando varios caminos rurales, que sufren grandes desperfectos en los cultivos de ambas zonas.

Esto se hace evidente en la documentación contenida en el recientemente aprobado Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura, por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. Este documento incluye la catalogación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), que se reflejan en los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo, que recogen la evaluación de las condiciones de inundabilidad y riesgo potencial con análisis realizados con tormentas de períodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

La construcción de estos sistemas de laminación es la única solución, ya que evitaría que estas avenidas de agua produjeran pérdidas materiales y económicas para los propietarios de parcelas, viviendas y negocios, existiendo además los terrenos idóneos para la ubicación de las mencionadas infraestructuras, dándose la posibilidad de poder posteriormente aprovechar esa agua para regadío, con el consiguiente doble beneficio, evitando los perjuicios que producen las avenidas de agua y aprovechando los recursos hídricos, que tanto escasean, para el regadío.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que requiera del Gobierno de la nación la construcción de presas de laminación en las ramblas de "LOS ARCOS, LA SANTA y LAS PERAS" en el término municipal de Totana, que eviten daños en viviendas, infraestructuras y cultivos de la zona, como consecuencia de las avenidas de las mismas, pudiendo destinar estos hídricos para el regadío.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 193, SOBRE APOYO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN DE VINOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el

diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre apoyo de las denominaciones de origen de vino.

Los vinos con denominación de origen protegida, amparados por una figura de calidad, regulados por los artículos 92 a 111 del Reglamento (UE) 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, quedan clasificados en nuestro país por cuatro menciones tradicionales, en las que actualmente se agrupan 69 denominaciones de origen (DO), 2 de ellas calificadas (DO Ca.), 14 vinos de pago (VP) y 7 vinos de calidad (VC).

Estas figuras de calidad son los términos tradicionales que se emplean en nuestro país para designar las figuras de calidad vitivinícolas, todos ellos englobados en la mención tradicional protegida por la UE <<Denominación de Origen Protegida> (DOP), con una superficie que potencialmente puede producir vinos, teniendo en cuenta la que produce y la que aún no lo hace, del 88,3 % del total de la superficie de viñedo.

Las 69 denominaciones de origen de vino en España agrupan a 4079 bodegas de todo el país, que representan el 99 % del total de bodegas adscritas a las DOP del vino que existen hoy en España, que comercializan 11.573.104 hectolitros de vino con DO, e integran a 123.259 viticultores, el 99,7 % de los viticultores adscritos al conjunto de DOPs de nuestro país, que son titulares de 572.445 Ha de viñedo,

El valor económico de los vinos con denominación de origen protegida en la campaña 21L4-2015 fue de 3206,4 millones de euros, de los que 1.745.590.822 € fueron fruto de la comercialización interior y 1.460.763.297 € de comercio exterior. A nivel exterior el valor del conjunto del sector del vino fue de 2954 millones de euros, de los que aproximadamente el 49,5 % fue aportado por el vino con DOP. Del valor del vino comercializado por el conjunto de las DOP, las 69 denominaciones de origen de vino aportan 3.199,9 millones de euros, el 99,8 %.

La función social que cumple la vitivinicultura de las denominaciones de origen, contribuyendo a fijar población a estos territorios, a abrir oportunidades de trabajo sostenible que permitan a los jóvenes incorporarse al mercado laboral, además de contribuir a la riqueza económica de los mismos, pues las denominaciones de origen son inherentes a los territorios en los que se asientan y los ingresos generados se quedan en sus propias zonas.

Las DO protegen y potencian un saber hacer consolidado a lo largo del tiempo por los que producen (viticultores) y elaboran (bodegas) el vino de esa zona, dando reconocimiento a una marca ligada con la calidad y dotando al producto de un valor comercial añadido. Además, los vinos con DO llevan el nombre de esa zona por todo el país y por cuantos países se comercializa el vino con esa denominación de origen.

El valor añadido que los vinos con DO proporcionan a los territorios en términos de imagen y de prestigio es muy importante y favorece la atracción de turismo para estos territorios, la captación de inversión extranjera, la financiación de estas zonas y de sus empresas y la internacionalización de sus productos.

Además, las instituciones de la DO trabajan por un adecuado control de la producción y realizan labores de marketing y promoción de la marca para abrir y consolidar mercados para sus bodegas.

En definitiva, las DO proporcionan seguridad alimentaria al consumidor, información veraz y garantía de calidad. Llevan el nombre de las zonas a las que prestigian más allá de los límites de las mismas. Ayudan a fijar población en las zonas rurales y no permiten que la elaboración del vino sea deslocalizada.

Los vinos de la Región de Murcia están consiguiendo situarse entre los más codiciados de los mercados internacionales, especialmente en la Unión Europea, Estados Unidos y, en menor medida, China y Japón, que absorben hasta el 70 % de la producción en botellas de las denominaciones de origen de Yecla, Jumilla y Bullas.

Los vinos de la D.O. Jumilla exportan cada año alrededor de 19 millones de litros, de los que aproximadamente 9 van destinados a los mercados extranjeros.

La D.O. Yecla exporta cada año alrededor de 3 millones de litros, mientras que la de Bullas se sitúa en unos 800.000 litros.

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a continuar con el apoyo de las denominaciones de origen de vino como motor económico y de fijación de población de zonas rurales en nuestro país, y seguir protegiéndolas desde la Administración, como bienes de titularidad pública que representan intereses comunes y generales de viticultores y bodegas de una zona geográfica.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 194, SOBRE IMPULSO Y DIVULGACIÓN DEL CHATO MURCIANO Y SUS CARACTERÍSTICAS BENEFICIOSAS PARA LA SALUD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre CHATO MURCIANO.

El origen del chato murciano puede fijarse a finales del s. XIX, cuando los ganaderos comenzaron a realizar cruces con otras variedades de cerdo: andaluces, extremeños e incluso algunas razas extranjeras, sentando así las bases de una mejora racial que dio origen a la Raza Murciana o Chato Murciano, posiblemente el mejor animal autóctono de la Región de Murcia, y catalogado además por muchos expertos como muy saludable por sus características organolépticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar, y divulgar las excelencias de nuestro producto autóctono Chato Murciano, dadas sus conocidas características beneficiosas para la salud, fomentando su consumo entre la población.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 195, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CIERRE DE PACTO NACIONAL DEL AGUA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre sobre Pacto Nacional del Agua.

En España, uno de los grandes desafíos es gestionar la escasez estructural de agua, lo que se ha puesto de manifiesto, de una forma más relevante, en el período reciente de sequía que hemos

atravesado.

En la Región de Murcia, el pasado 4 de junio de 2018 el Partido Popular, el PSOE y Ciudadanos firmaron, en el palacio de San Esteban, un Pacto Regional por el Agua, un documento que revela el déficit estructural de recursos hídricos que padece la cuenca hidrográfica del Segura y recoge las medidas necesarias para garantizar los aportes y recursos necesarios que permitan el suministro para abastecimiento humano y riego. El documento compromete, en su artículo 35, a los partidos políticos firmantes a trasladar el contenido del acuerdo ante sus respectivas direcciones nacionales, con el fin de que hagan suyas las propuestas recogidas.

Las comunidades de regantes de toda España, en su congreso nacional celebrado en Torrevieja, aprobaron por unanimidad una propuesta para garantizar el agua en todas las cuencas hidrográficas, apostando por la ejecución de nuevas obras de regulación y transporte, embalses y trasvases, como vía de solución a todos los problemas y déficit existentes en el marco del futuro Pacto Nacional del Agua.

El trabajo para la consecución de un Pacto Nacional del Agua lo inició el Gobierno del Partido Popular, que dejó prácticamente finalizado el acuerdo, a falta de la firma.

La llegada del PSOE al Gobierno de España dio un giro al camino de acuerdo y consenso emprendido por el Partido Popular. Las declaraciones de la ministra de Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

El presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, ya urgió al presidente del Gobierno Pedro Sánchez a retomar los trabajos del Pacto Nacional del Agua iniciados por el anterior Gobierno del Partido Popular, para acabar, de una vez por todas, con los déficit hídricos, con la incertidumbre de cientos de miles de agricultores y regantes, y con las disputas entre territorios por el agua, así como de la imperiosa necesidad de elaborar un Plan Nacional de Infraestructuras Hídricas.

Una ministra del Gobierno de España, que dice que el Trasvase Tajo-Segura es algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura y que dice que no es deficitaria y que además llama "mito" al déficit hídrico, cuando existe un plan de cuenca elaborado por técnicos, donde se afirma que tiene una necesidad estructural de 500 hectómetros cúbicos, es una ministra que ha generado una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español, especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Desde el Partido Popular consideramos urgente y prioritario que el Gobierno de España retome el trabajo para alcanzar, definitivamente, un acuerdo nacional sobre agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España a:

1.º Que de manera urgente y prioritaria retome el trabajo para cerrar un Pacto Nacional del Agua, que el Partido Popular dejó prácticamente acabado. Un acuerdo que debe aportar soluciones definitivas, sobre todo para aquellas regiones cuyas cuencas hidrográficas no disponen de recursos hídricos suficientes.

2.º Que el Pacto Nacional del Agua incorpore las propuestas y demandas recogidas en el Pacto Regional del Agua firmado entre Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

Cartagena, a 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 196, SOBRE INCLUSIÓN DE CONTENIDOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULO ESCOLAR.

Amnistía Internacional es una organización no gubernamental con presencia en más de 150 países que defiende los derechos humanos y asume la defensa de la igualdad, libertad y no discriminación como derecho esencial de todo ser humano reconocido por el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

En el año 2019, Amnistía Internacional ha elaborado 12 prioridades en materia de derechos humanos, entre las que se encuentra garantizar que la normativa autonómica de educación, en el porcentaje de currículo correspondiente a las comunidades autónomas, incluyendo contenidos de derechos humanos que aseguren su conocimiento y protección y la formación permanente del profesorado y del personal no docente en los centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en la normativa autonómica de educación, y dentro del porcentaje que les corresponda puedan incluir contenido de derechos humanos en el currículo escolar.

Cartagena, a 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 197, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE MANERA PROGRESIVA DE LA FIGURA DE COORDINADOR PARENTAL EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO Y MODIFICACIÓN DE MEDIDAS PATERNOFILIALES ESPECIALMENTE COMPLEJOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre COORDINADOR PARENTAL.

La memoria anual de Fiscalía arroja importantes datos estadísticos en materia de procesos de separación, divorcio y modificación de medidas paternofiliales. El alto número de estos procesos, así como la sensibilidad de los menores afectados, en muchos casos, por dichos procesos, hacen que muchos de los ciudadanos tengan problema a la hora de abordar la ejecución de las medidas o resoluciones judiciales impuestas. En la mayoría de estos casos, el alto grado de conflictividad aboca a situaciones problemáticas que pueden afectar directamente en el desarrollo psicosocial del menor.

Es por ello que la figura del coordinador parental, en casos problemáticos de divorcios, se torna a veces imprescindible.

Con ello se pretende minimizar el impacto emocional de un divorcio conflictivo en los hijos y disminuir los costes judiciales y económicos asociados a este tipo de litigios y conflictos entre los padres.

El coordinador parental es una figura de apoyo a la ejecución de la sentencia que acompañará y asistirá a los progenitores con el fin de ayudarlos a implementar su plan de parentalidad, resolver diferencias y orientarlos en relación con las necesidades de sus hijos.

Así pues, el coordinador podrá tomar decisiones que modifiquen temporalmente cuestiones de la vida cotidiana que no afecten la sentencia, tales como el régimen de transporte de los menores, las visitas o sus equipamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que adopte las medidas necesarias para la implantación de manera progresiva de la figura de coordinador parental en los procesos de separación, divorcio y modificación de medidas paterno-filiales que puedan resultar altamente peligrosos o de especial complejidad y problemática, en aras del interés superior del menor.

Cartagena, a 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 198, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN DUAL UNIVERSITARIA "UNIDUAL", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN DUAL UNIVERSITARIA "UNIDUAL".

La Región de Murcia cuenta con tres Universidades que son ejemplo de calidad y excelencia: Universidad de Murcia (UMU), Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)).

En la búsqueda de esa calidad y excelencia y en una sociedad que demanda cada vez más profesionales más formados y preparados, este mismo año, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras, presentó a los representantes de estas 3 universidades un proyecto de formación universitaria dual acorde con la necesidad de dar a los jóvenes alumnos una mayor oportunidad laboral, estableciendo así mayores oportunidades de encontrar trabajo y una mayor tasa de salida profesional por un lado, y consiguiendo mayor productividad en las empresas de la Región de Murcia, que encontrarán profesionales mejores formados y más especializados.

La Formación Dual Universitaria permitirá potenciar las prácticas en empresas de los alumnos, la adquisición de competencias transversales, la mejora de su empleabilidad y capacidad de emprendimiento, así como el incremento de la competitividad del tejido productivo económico y social. El modelo está inspirado en la Formación Profesional Dual que ya se ha implantado con éxito. Ello servirá para poner en valor la empleabilidad de los títulos universitarios y su conexión con el mercado de trabajo y contribuirá a formar al alumno en habilidades y competencias propias del mundo laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de adoptar cualesquiera medidas que sean necesarias a fin de que pueda desarrollarse con la mayor

celeridad posible la implantación del nuevo modelo o proyecto de formación universitaria dual, conocido como "UNIDUAL".

Cartagena, a 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 200, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS PARA MANIFESTACIONES FESTERAS EN ESPECIAL LAS PROPUESTAS POR LA UNIÓN NACIONAL DE ENTIDADES FESTERAS DE MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Míriam Guardiola Salmerón y Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF).

1. La Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos, UNDEF, asociación que aglutina a la inmensa mayoría de poblaciones del territorio nacional que celebran fiestas de moros y cristianos y tiene presencia en 72 poblaciones 7 provincias y 4 comunidades autónomas, cada una de ellas con su propia idiosincrasia, pero teniendo en común todas ellas la defensa de nuestras tradiciones histórico-culturales y festivas, han mostrado desde siempre una especial preocupación y ocupación por el tema de los actos de arcabucería, ocupación que se ha visto notablemente incrementada con la entrada en vigor del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos,

2. El 4 de marzo de 2017 se publicaba en el B.O.E. el nuevo Reglamento de Explosivos, cuya ITC 26 ("Manifestaciones festivas con uso de armas de avancarga") afecta de forma drástica a las manifestaciones festeras con actos de arcabucería.

3. El propio Reglamento preveía un periodo de adaptación que concluyó el 31 de diciembre de 2018, a partir del cual el reglamento se aplica en todo su contenido. Durante este periodo transitorio UNDEF, teniendo como norte la defensa y representación de los intereses de casi 100.000 festeros en toda España, aprobó en septiembre de 2017 un documento de mejora del reglamento que presentó ante la Subdirección General de Minas y la Intervención Central de Armas y Explosivos, donde se contenían una serie de medidas y criterios interpretativos del Reglamento para que su aplicación fuese mas coherente con la realidad de los actos de arcabucería.

4.- Transcurridos catorce meses desde la publicación del citado Reglamento de Explosivos, UNDEF considera que la aplicación de su ITC 26 en la mayor parte de las festividades en las que se desarrollan actos de disparo de arcabucería ha deparado una amplia casuística, cuyo análisis resulta particularmente aleccionador por la reiteración y persistencia de determinadas disfunciones detectadas en el mismo.

Existen diversos problemas surgidos a raíz de la aplicación de la ITC 26 que destacan por su impacto y alcance, y por la urgencia que requiere su resolución. Uno de ellos es el referido a los plazos designados para el reparto y almacenaje de la pólvora en función del número de participantes activos, determinados en los puntos 6.3 y 6.4 de la mencionada ITC; el segundo guarda relación con el procedimiento que se debe seguir para dicho reparto y, más en concreto, cuanto afecta al trasvase de la pólvora, igualmente tratado en el citado punto 6.3 de la ITC; el tercero, del que son causa indirecta, pero no única, las exigencias contenidas tanto en la ITC 26 como en el conjunto del Reglamento de Explosivos, es el pronunciado incremento que está experimentado el precio de la pólvora destinada a actos de disparo de arcabucería.

A las dificultades mencionadas se añaden, como queda dicho, otras que, si bien producen

molestias de consideración, admiten por su menor gravedad un abordaje más pausado y distanciado, razón por la cual no serán tratadas en esta moción.

5. El primero de los problemas señalados en el punto anterior constituye un escollo prácticamente insalvable para las entidades responsables de la organización y desarrollo de los actos de arcabucería, al punto de que en numerosas poblaciones ha obligado a alterar sustancialmente dichos actos, ocasionando con ello trastornos considerables en el conjunto de sus programas (muchos de ellos con un fuerte componente tradicional) y, lo que es peor, introduciendo un importante factor de riesgo en dichos actos. En efecto, la imposibilidad de almacenar pólvora más allá de 72 horas (en festejos con menos de 500 participantes activos) o, en el mejor de los casos, de 96 horas (en festejos con más de 500 participantes activos), obliga a realizar dos o más repartos de pólvora en localidades en las que los actos de disparo se desarrollan a lo largo de un período de tiempo superior a tales plazos. Dichos repartos (en especial, el segundo y posteriores, si los hubiere) deben realizarse invariablemente en el transcurso de las fiestas, lo que conlleva, en primer lugar, una alteración sustancial, cuando no la suspensión, de los actos afectados; en segundo lugar, agrava la peligrosidad del reparto, realizado en un contexto festivo que resulta ser el menos idóneo para extremar las medidas de seguridad; en tercer lugar, propicia que el reparto no se complete en los términos previstos, toda vez que, como consecuencia de la propia celebración y, en concreto, de la complejidad y densidad de los actos asociados a la misma, así como de las responsabilidades que conlleva su organización y coordinación, hay peticionarios de pólvora que se ven impedidos de acudir a retirarla, circunstancia esta que ocasiona, a su vez, graves molestias y onerosos desembolsos a las entidades organizadoras.

6. Otro problema, que trae causa parcial de la aplicación de la nueva norma, amenaza gravemente, si no se le pone pronto y eficaz remedio, con precipitar en el curso de pocos años la desaparición de los actos de disparo en contextos festivos. En efecto, en el alza desaforada y continua del precio de la pólvora que se adquiere para tales actos influyen en gran medida las limitaciones y exigencias que tanto el Reglamento de Explosivos como su ITC 26 imponen para su transporte y reparto final, si bien el factor que por encima de cualquier otro determina dicho incremento es la existencia de facto de prácticas rayanas en el monopolio, que derivan igualmente de las condiciones impuestas por la norma a la fabricación, almacenaje y distribución de la pólvora.

7. Las consideraciones expuestas nada restan a la constatación de que la aplicación del Reglamento y, en particular, de su ITC 26 también ha traído consigo ciertas mejoras: la más importante, la seguridad de contar con una referencia legal que obliga, pero también protege, a todos; en segundo lugar, la introducción de factores de racionalización en ciertas partes del proceso de adquisición y uso de la pólvora (si bien, como queda dicho, en otras partes del mismo proceso este se ha visto complicado y dificultado en exceso); finalmente, la existencia de un procedimiento de seguimiento y control que asegura el uso de la pólvora para los fines a que está destinada.

8. Así mismo, el pasado 5 de septiembre se produjo una reunión en la que estuvieron presentes la presidenta y tesorero de la UNDEF, y otras asociaciones, junto a diputados de la Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana. En la reunión se analizó la problemática y se tomó el acuerdo de llevar a los diferentes parlamentos autonómicos, diputaciones y ayuntamientos, iniciativas de apoyo a la arcabucería e instando al Gobierno de España a la modificación de la normativa de 4 de marzo de 2017, B.O.E., relativa al Reglamento de Explosivos (RD 130/2017, de 24 de febrero).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez inste al Gobierno de la nación a modificar el reglamento de explosivos (RD 130/2017, de 24 de febrero) que ordena el uso de armas de arcabucería en las manifestaciones fiesteras, con los objetivos de:

- Simplificar los trámites para el uso de la pólvora a los actos de arcabucería de nuestra

Fiesta de Moros y Cristianos.

- Permitir a las pirotécnicas que cumplan los requisitos de seguridad exigidos al reglamento, no solo comercializar, sino también fabricar pólvora negra para arcabucería, de forma que se facilite la concurrencia al mercado de un mayor número de operadores que puedan asumir la fabricación, almacenaje y distribución de pólvora.

- Que la duración del tiempo de custodia sea el equivalente a la duración de los actos de arcabucería que se celebren en la población durante las fiestas de Moros y Cristianos. Para el supuesto que no se admita, igualar el tiempo permitido de custodia de la pólvora a todas las celebraciones fiesteras, siendo este de 96 horas a todas las poblaciones, independientemente del número de participantes.

- Respecto a la destrucción, reutilización y reciclaje de los residuos de pólvora según establece la ITC-12, la pólvora debe ser destruida preferentemente mediante combustión continua o discontinua, en un depósito que debe contar con la autorización de la delegación del gobierno de la respectiva comunidad autónoma. En la actualidad contamos con muy pocos talleres pirotécnicos autorizados para la destrucción, se requiere que se autoricen a todos los talleres de fabricación que cumplan los requisitos que establece el reglamento de pirotecnia. Una alternativa al sobrante de residuo de pólvora sería el depósito mediante registro identificado del producto en un taller pirotécnico para su utilización por su propietario con todas las garantías de seguridad en la próxima manifestación festera. Simplemente con un libro registro de entradas y salidas de pólvora en el taller pirotécnico, que recoja el nombre del propietario festero, la cantidad de pólvora y su identificación (trazabilidad) se podría utilizar en el próximo evento por el mismo festero.

- Considerar la cantimplora traspasada en el polvorín como envase original

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la creación de una Mesa de Trabajo donde participan las administraciones estatales, autonómicas y locales competentes, con la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF).

Conjuntamente tendrán que lograr al menor plazo de tiempo posible el objetivo de modificar la literalidad de la ITC 26, para que los requisitos legales no impidan la celebración de nuestras tradiciones y que estas puedan adaptarse a los cumplimientos de los objetivos de seguridad al transporte, trasvases, trazabilidad, custodia de la pólvora y celebración de los actos con rasgos de arcabucería.

3. La Asamblea Regional de Murcia apoya las gestiones que la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF) lleva a cabo para conseguir que una tradición tan arraigada y extendida como la de los actos de arcabucería en contextos festivos deje de ser vista y tratada como un problema en la normativa vigente y, por el contrario, reciba la consideración y protección que merece en atención a su arraigo y a su notoria importancia histórica, cultural y socioeconómica.

Cartagena, a 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 201, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE MEJORES RECURSOS Y MÁS MEDIOS HUMANOS A LA GUARDIA CIVIL CON ESPECIAL DOTACIÓN A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre DOTACIÓN DE MEJORES RECURSOS Y MÁS MEDIOS HUMANOS A LA GUARDIA CIVIL.

Según datos facilitados por el propio Gobierno de España, la Guardia Civil contaba con 2066

efectivos operativos en la Región de Murcia hace siete años. Sin embargo, la plantilla se ha ido reduciendo en 102 agentes hasta quedarse en 1964 el año pasado (casi un 5 % menos). Se trata de las peores cifras de efectivos que datan de hace una década.

Bien es cierto que el pasado mes de marzo se autorizaron 2210 puestos de ingreso directo en la escala de cabos y guardias de la Guardia Civil. Pero, además del incremento de las plantillas, hemos de dotar a las unidades especializadas de los medios humanos necesarios. Y el objetivo inmediato debería ser alcanzar las dotaciones que había disponibles en 2011.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) incide en la escasez de agentes que componen las unidades territoriales dedicadas a seguridad ciudadana. En este sentido, se debería dotar a la Región del personal requerido para hacer frente a las necesidades en la materia y cubrir el déficit respecto a los efectivos que había en 2011.

Más en concreto, los efectivos de la Benemérita protegen a casi 800.000 personas en los casi 11.000 kilómetros cuadrados que cubre la Guardia Civil en la Región. Para esa extensión de terreno tenemos entre 700 y 800 debido a ausencias en comisiones, bajas de larga duración que no se han cubierto y vacantes bloqueadas, cuando debería haber un millar de agentes. Se adolece, por tanto, de un alto déficit en todos los puestos territoriales de esta unidad debido, en parte, a que en 2018 se marcharon más guardias civiles de los que se incorporaron, según explica la AUGC. De hecho, de los 40 acuartelamientos, solo 13, el 32 %, dan servicio las 24 horas del día. El resto lo hace en horario de mañana porque no tienen personal suficiente para cubrir todo el día y solo veinte de ellos tienen más de 15 efectivos.

Se hace, por tanto, necesaria una reorganización de los recursos. La AUGC propone dos tipos de plantillas dependiendo del núcleo de población en el que estén ubicadas las unidades. Por un lado, los puestos de las poblaciones más pequeñas, donde debería haber al menos 30 agentes para prestar servicio todo el día. En las ciudades más grandes, donde están los puestos principales, debería haber 80 guardias civiles. Sin embargo, en Águilas, Mazarrón, Totana y San Javier no superan los 50 efectivos. Además, ese aumento tendría que producirse de manera inmediata en los puestos de Torreagüera, Mula, Cabo de Palos y Cartagena, que son unidades de nivel bajo, pero que actualmente necesitan una mayor dotación.

Y mientras las plantillas disminuyen y la población crece, aparecen nuevos delitos. Consecuencia: los seis primeros meses del año las infracciones penales subieron casi un 5 % en comparación con el mismo periodo de 2018 en la Región, según el Balance de Criminalidad de la Secretaría de Estado. El perjuicio al ciudadano es evidente, pero, como señala la AUGC, también los agentes sufren una gran saturación de trabajo, sobre todo en verano, Semana Santa y Navidad, debido a la reducción del personal por los turnos de vacaciones.

Asimismo, sería conveniente que los puestos de equipos como el de atención al inmigrante, los de robos en campos (ROCA) y los de violencia de género (Viogen) sean cubiertos por agentes especializados para esas funciones, y no por efectivos de otras unidades. La creación de estos equipos debería acompañarse con la publicación de las vacantes necesarias para ser cubiertas, con el fin de no detraer aún más las plantillas.

Por último, no está de más recordar otra reivindicación importante de los agentes de la Guardia Civil: la equiparación salarial. El Ejecutivo de Pedro Sánchez debería cumplir de una vez por todas el acuerdo de jornada laboral y de productividad que se había alcanzado en 2018 con el Gobierno de Mariano Rajoy.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional solicita al Consejo de Gobierno que inste al Gobierno de la nación a la

adopción de las siguientes medidas:

1. Convocar ofertas de empleo público y oposiciones al cuerpo de la Guardia Civil para reponer vacantes que quedaban libres años atrás, hasta alcanzar las dotaciones que había disponibles en 2011.
2. Dotar a la Región de Murcia del personal necesario para cubrir el déficit de agentes de la Guardia Civil en unidades territoriales dedicadas a la seguridad ciudadana.
3. Llevar a cabo una reorganización de los recursos, de tal forma que se diferencie entre dos tipos de plantillas dependiendo del núcleo de población (pequeño o grande) en el que estén ubicadas las unidades de la Guardia Civil.
4. Armonizar la creación de equipos especializados de la Guardia Civil (atención al inmigrante, ROCA, Viogen) con la publicación de las vacantes necesarias para ser cubiertas, y conformarlos con agentes especializados en las materias, no con efectivos de otras unidades.
5. Dar cumplimiento al acuerdo de equiparación salarial alcanzado en 2018 con el Gobierno de Mariano Rajoy.

Cartagena, a 10 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 202, SOBRE PROMOCIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN PARA LAS COMARCAS DE CARTAGENA Y MAR MENOR QUE DISMINUYA EL IMPACTO DEL AEROPUERTO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para PROMOVER LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN PARA LAS COMARCAS DE CARTAGENA Y MAR MENOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos son muchos los problemas que están asolando la economía de los municipios de las comarcas de Cartagena y Mar Menor, entre los que destacan:

- Absoluta degradación del Mar Menor.
- Efectos devastadores de la DANA sufrida en el mes de septiembre.
- Amenaza más que evidente de unas importantes repercusiones negativas para el turismo y la agricultura de la zona como consecuencia de un BREXIT duro.
- Cierre de la actividad civil del aeropuerto de San Javier.
- Falta de promoción del nuevo aeropuerto internacional de Corvera.

A todas las circunstancias anteriormente señaladas, se le une los efectos que puede traer consigo la anunciada (por varios organismos nacionales e internacionales, entre ellos el FMI) desaceleración de la economía mundial, a la que las familias y empresas de estas comarcas no se van a ver ajenas; es más, incluso por los problemas anteriormente destacados pueden sufrir con mayor virulencia.

A pesar de los dificultades que actualmente atraviesan estas comarcas, esta zona de la geografía murciana se caracteriza por ser un lugar idílico para el turismo tanto nacional como internacional, gracias, entre otros factores, a contar con más de 300 días de sol y temperatura agradable a lo largo del año y una amplia superficie costera en la que se incluye el Mar Menor con 170 kilómetros cuadrados de aguas cálidas, calmadas y poco profundas, lo que la convierte en un lugar privilegiado para vivir, para trabajar, para el relax y para la práctica de deportes náuticos.

Pero no solamente es un lugar idílico para disfrutar de él, también es un lugar para la

implantación de industrias verdes, agroalimentarias, logísticas y un sinnúmero de empresas que necesitan de transporte rápido y transoceánico.

Situación la anteriormente descrita que debe de aprovecharse como una gran ventaja comparativa frente a otros destinos nacionales o internacionales, para que de esta manera se convierta en un motor de la economía de los municipios que conforman estas dos comarcas. Para lograr este objetivo se hace necesario la elaboración de un Plan de Dinamización de las mencionadas comarcas, sin que este trabajo suponga a su vez un mayor gasto para las ya lastradas arcas públicas, sino que debe de ser realizado por los técnicos competentes de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Dado que tal y como emana de nuestra Constitución, los poderes públicos han de trabajar en pro del progreso social y económico, así como de llevar a cabo políticas orientadas al empleo, para lo cual y con la intención de revitalizar la economía de las comarcas de Cartagena y Mar Menor, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que encargue a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y al Instituto de Turismo de la Región de Murcia un único "Plan para la dinamización de las comarcas de Cartagena y Mar Menor, con especial énfasis en la promoción del nuevo Aeropuerto Internacional de Corvera y la disminución del impacto del cierre del Aeropuerto de San Javier".

Cartagena, a 10 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Juan José Liarte Pedreño

MOCIÓN 205, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y ELABORACIÓN DE PLAN EXTRAORDINARIO REGIONAL DE RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Diego Conesa Alcaraz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre MEDIDAS URGENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mar Menor se encuentra en estado crítico. La continuación de su degradación está originando la muerte del ecosistema y sus efectos perjudiciales no quedarán limitados a los usuarios directos. Las consecuencias nocivas serán, inevitablemente, de muy largo alcance.

Desde luego significará una tragedia para la economía de todos los municipios del entorno, pero la onda expansiva abarcará a la propia marca "Región de Murcia". Nos estamos jugando el futuro del conjunto de la Región.

La gravedad de la situación solo admite una respuesta contundente. Debemos atacar el problema en sus raíces, realizando cambios legislativos valientes que disminuyan el impacto a través de una profunda revisión y adaptación de la actividad urbanística, agrícola y turística.

El Gobierno regional del Partido Popular abandonó la protección del Mar Menor hace décadas, con la derogación de la Ley 3/1987 de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor. Ahora, junto a sus socios de Ciudadanos y Vox, han rechazado, en la Asamblea Regional, una moción del Grupo Socialista que pretendía la elaboración urgente de una Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor.

Después de la alarma generada en torno al primer proceso de fuerte eutrofización de 2016, el pasado verano el mar volvió a empeorar. Esta regresión hace mucho daño, retrasa la solución al problema, aumenta el desprestigio de la marca Mar Menor y tambalea la resistencia de quienes han aguantado estos años de crisis profunda.

El pasado sábado decenas de vecinas y vecinos contemplaron en la playa de Villananitos, en San Pedro del Pinatar, la aparición de cientos de miles de peces muertos o agonizando. Un cementerio de peces y crustáceos de entre dos y tres kilómetros de costa. "Una pérdida de fauna marina muy grave e incalculable", según lo definió Javier Gilabert, miembro del Comité Científico del Mar Menor, quien a pie de playa explicó que estamos ante la peor situación del Mar Menor en toda su historia.

Vergüenza, indignación, pena, lástima son algunos de los calificativos utilizados ante los cientos de vídeos que circularon por las redes sociales mostrándonos una catástrofe ambiental de la máxima gravedad.

Hasta aquí hemos llegado. Estamos ante una situación insostenible que se podría haber evitado, lo llevamos advirtiendo durante muchos años, pero la inacción y mala gestión del Gobierno regional del PP durante 25 años han dado lugar a este desastre.

Los socialistas no vamos a mirar hacia otro lado, nunca lo hemos hecho, seguiremos trabajando y haciendo todo lo que esté en nuestra mano para recuperar la laguna. El PSOE trabaja para que el Gobierno de España declare de urgencia las medidas e iniciativas de su competencia, con refuerzo presupuestario y técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha reconocido de manera implícita que no está capacitado para gestionar esta terrible catástrofe medioambiental, por lo que nos vemos obligados a exigir al Gobierno regional que adopte medidas de extrema urgencia.

Que presente un plan extraordinario regional asumiendo todas las competencias que le corresponden, que se declaren de urgencia, al igual que las de la Administración General del Estado, y debe presentar de manera inmediata la Ley de protección integral del Mar Menor. Exigimos al Gobierno regional medidas y el cumplimiento firme y total de las leyes ambientales.

El Ministerio de Transición Ecológica acaba de publicar el documento de Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, una herramienta de gran valor estratégico. Veintiuna medidas con un coste inicial de 647 millones.

El éxito de este plan requiere, de manera imprescindible, del concurso de todas las Administraciones y los sectores económicos implicados, especialmente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Existe una hoja de ruta y una delimitación clara de competencias de todos los organismos que deben colaborar, con el liderazgo de la CARM, y ponerse a trabajar de forma coordinada y urgente.

El PSOE pone la regeneración del Mar Menor en el centro de sus prioridades y exigencias. Una catástrofe de esta naturaleza es una oportunidad para conseguir que el Mar Menor y su entorno se recuperen y conviertan en el mejor legado natural que dejar a las próximas generaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de su competencia para la recuperación del Mar Menor, mostrar el apoyo en la toma de decisiones que tenga que adoptar al respecto y reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Presentar un plan extraordinario regional de recuperación del Mar Menor asumiendo todas las competencias que le corresponden, y que las medidas contenidas en este plan sean declaradas de urgencia, al igual que las de la Administración General del Estado.
- Realizar un cumplimiento firme y total de las leyes ambientales
- Presentar de manera inmediata en la Asamblea Regional el Proyecto de ley de Protección Integral del Mar Menor.

Cartagena, 14 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 206, SOBRE ACTUACIONES A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE DERECHOS DE LA INFANCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE DERECHOS DE INFANCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hay algo que tienen en común todos los niños y las niñas del mundo, sin excepción, son sus derechos. Hayan nacido donde hayan nacido, tengan el color de piel que tengan y sea cual sea su condición económica o sexual, todos los niños y las niñas del mundo tienen los mismos derechos.

Los derechos de los niños y las niñas no son algo secundario, ni complementario, son derechos humanos; tal y como reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño proclamada y adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989. En ella se establecen los derechos inalienables de todos los niños y las niñas, pero también las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, los padres, las madres y la sociedad en su conjunto, incluidos los propios niños y niñas, para garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por todos los niños y niñas sin distinción de ningún tipo.

España ratificó la Convención un año después de su aprobación. De acuerdo con la Constitución española, la Convención es parte integrante del ordenamiento jurídico, de aplicación directa en España y el estándar mínimo que debe respetarse a la hora de legislar y desarrollar políticas públicas que afecten a la infancia. Y sin embargo, a pesar del gran consenso en torno a la autoridad de la Convención, los derechos de los niños y las niñas se siguen vulnerando en todo el mundo.

UNICEF trabaja, en más de 190 países, para que todos los niños y niñas del mundo puedan disfrutar de ser niños sin preocuparse de nada más, defendiendo los derechos de la infancia por encima de todo, con pasión, dedicación y rigor.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 también promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y las niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Por ello, los ODS suponen una oportunidad única para España y la Región de Murcia en la apuesta por garantizar un modelo social y político que ponga en el centro de las políticas públicas a los niños y niñas de la región, en especial a los más vulnerables. Representando una gran ocasión para que las políticas públicas respondan de manera efectiva a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y a favor de la sostenibilidad.

“Tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, pero quizás también seamos la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. Si logramos nuestros objetivos, el mundo será un lugar mejor en 2030. (Agenda 2030)”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar, en el ámbito de derechos de la infancia en la Región de Murcia, las siguientes actuaciones:

1. Conmemorar el 20 de noviembre como el Día Universal del Niño, dedicado a todos los niños y niñas del mundo, como un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo como un día para llamar la atención sobre la situación de los más desfavorecidos, dando a conocer los derechos de la infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

2. Fomentar la participación de las administraciones públicas de la Región de Murcia en el programa Ciudades Amigas de la Infancia (Cal), otorgado por el Comité Español de UNICEF, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia; cuyo sello se renueva cada 4 años.

3. Impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local y fomentar el trabajo en red entre los distintos municipios.

4. Promover actuaciones concretas desde la Consejería de Educación y Cultura de la región de Murcia para que los niños y niñas de la región conozcan de forma didáctica sus derechos a través de actividades y/o concursos como "Colorea tus derechos" de UNICEF, donde niños, niñas y jóvenes de la Región realicen dibujos y cómics y compartan reflexiones sobre sus derechos.

5. Concienciar a las administraciones locales de la importancia de desarrollar e implementar estrategias para el bienestar de los niños y las niñas defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades y los municipios de la Región de Murcia entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes.

6. Crear un Consejo de Buenas Prácticas regional, a través del cual se premien proyectos o actuaciones ejemplares a favor de la infancia y la adolescencia, llevadas a cabo por gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas.

Cartagena, 14 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 208, SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA RM-B30 HASTA EL CRUCE ENTRE CASA REQUENA Y BENIZAR Y SU CONEXIÓN CON LA CM-3217 ENTRE SOCOVOS Y TAZONA, Y MEDIDAS PARA SU REPARACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada Consagración Martínez Muñoz y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA RM-B30 HASTA EL CRUCE ENTRE CASA REQUENA Y BENIZAR (T.M. MORATALLA) Y SU CONEXIÓN CON LA CM-3217 ENTRE SOCOVOS Y TAZONA (T.M. SOCOVOS).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de abandono que sufren las personas que viven principalmente en las poblaciones rurales del Noroeste de la Región de Murcia, se ha ido agudizando con el paso del tiempo.

Muchas y justas son las reivindicaciones que desde hace años llevan haciendo los vecinos y vecinas de las poblaciones de Benizar, Otos, Mazuza y Casa Requena sobre las importantes

carencias que sufren en servicios básicos, como por ejemplo en atención sanitaria, sobre todo en época estival. Sin embargo, el principal problema con el que se tienen que enfrentar estas pedanías del Municipio de Moratalla, está relacionado con el pésimo estado de las carreteras por las que obligatoriamente tienen que transitar en su día a día.

Moratalla tiene un amplio término municipal con escasa densidad de población y alta dispersión de la misma. Como consecuencia de ello la red de comunicaciones de baja jerarquía (carreteras autonómicas de tercer nivel y carreteras o caminos municipales) constituye un elemento estructurante del territorio de gran importancia. Sin embargo, en la actualidad existe una auténtica disfunción en las competencias y titularidad de esas vías de comunicación que complica su gestión.

El peligroso estado en el que se encuentran sus comunicaciones viarias eleva el riesgo de sufrir accidentes por parte de los usuarios de esta vía, que ponen a diario en juego sus propias vidas. Estamos hablando de niños que tienen que desplazarse a la escuela, de ancianos a hospitales, de ambulancias y de trabajadores de distintos sectores.

El abandono que están soportando desde hace muchos años por parte de las administraciones, afecta seriamente las posibilidades de desarrollo económico, que por su riqueza natural y paisajística, les podría aportar al auge del turismo rural a estas poblaciones de la Sierra del Segura que pertenecen a la Región de Murcia, mitigando la triste realidad que supone la despoblación de los pueblos de esta zona territorial.

Los tramos de carretera a los que hacemos referencia en esta moción, incluyen, por un lado, 3140 metros que conectan la RM-B30 con la CM-3217 cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Socovos, y por tanto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuyo estado es del todo lamentable y extremadamente peligroso, pero es la única posibilidad de acceso para los habitantes de las poblaciones de Benizar, Otos, Mazuza y Casa Requena y, por otro, el tramo que va desde este límite de provincia, carretera RM-B30, catalogado como de tercer nivel, y que discurre hasta el cruce entre Casa Requena y Benizar.

A pesar de que el tramo de la RM-B30 al que hacemos referencia, se encuentra dentro del catálogo de carreteras de la Región de Murcia, jerárquicamente, como de tercer nivel, es evidente que su estado no cumple con las características mínimas exigidas para considerarla como tal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Llevar a cabo los trámites necesarios para el cambio de titularidad del tramo de la carretera RM-B30 que conecta con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (T.M. de Socovos), en virtud de acuerdo mutuo entre la C.A. de Castilla-La Mancha y la C.A. de la Región de Murcia, incorporándola al catálogo de carreteras de la C.A de la Región de Murcia.

- Mientras el acuerdo anterior de cambio de titularidad no se lleve a efecto, llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, en coordinación con las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, para dar solución a la urgente necesidad de arreglo de la RM-B30.

- Abordar la realización de las obras necesarias para la reparación y adecuación de la carretera RM-B30 hasta el cruce Casa Requena y Benizar (T.M. Moratalla) y su conexión con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (T.M. Socovos), acometiendo el asfaltado en caliente en todo su trazado y anchura, ensanchando la calzada de manera que permita el tráfico con seguridad, el acondicionamiento de sus arcenes y realizando la señalización necesaria para el tráfico y la seguridad de la misma.

MOCIÓN 209, SOBRE RUPTURA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA E INCLUSIÓN DE LOS COMITÉS DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA EN LA LISTA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre RUPTURA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, JOAQUIM TORRA I PLA Y SOBRE LOS COMITÉS DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA (CDR).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha manifestado en diversas noticias publicadas en prensa en relación con las detenciones realizadas por parte de la Guardia Civil y la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el seno de la instrucción dirigida por el Magistrado-Juez de la Audiencia Nacional, don Manuel García-Castellón contra los denominados Comités de Defensa de la República, en el seno de dicha investigación existen indicios razonables de la eventual implicación del Presidente de la Generalidad Catalana, Sr. Joaquim Torra, en la trama desarticulada, y que al parecer pretendía atentar contra diversos edificios públicos e, incluso, proceder a la toma del Parlamento de todos los catalanes.

Según dichas informaciones, el Sr. Torra sería una figura imprescindible para el plan ideado conjuntamente con los grupos llamados "CDR", Comités para la Defensa de la República, apuntando a él como instigador, o al menos conocedor, de toda la operación como máximo representante de las instituciones catalanas.

Ciertamente, a diferencia del resto de partidos políticos e instituciones, el Sr. Torra no ha procedido en ningún momento a condenar públicamente la existencia de esos grupos violentos, que con sus acciones pretenden alterar la paz pública, subvertir el orden constitucional y violentar, en todo caso, los derechos y libertades de todos los españoles.

El ataque a la soberanía nacional, la desobediencia a las resoluciones judiciales y la incitación a la violencia, son cuestiones de suma gravedad, todas ellas contempladas como delitos en nuestro Código Penal.

Es deber de los representantes públicos desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, actuando con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad. Y, especialmente, en este caso, con sujeción al principio de lealtad institucional y de respeto al Estado de Derecho.

Por ello, consideramos que hasta que no quede clara la vinculación del Sr. Joaquim Torra en todo este asunto, y no se proceda por el Sr. Torra a condenar de forma explícita todos los actos de violencia de los CDR, así como la eventual existencia de una célula terrorista, las instituciones murcianas no pueden mantener relaciones con quien, aprovechando la posición que ocupa como Presidente del Parlamento de la Generalidad de Cataluña y representante ordinario del Estado, afrenta todos los días al pueblo español y a sus instituciones, amenazando con repetir los gravísimos hechos ocurridos en septiembre y octubre de 2017, enjuiciados por el Tribunal Supremo.

Por otra parte, y en relación a los Comités de Defensa de la República (CDR), en fecha 27 de diciembre de 2001 se aprobó la Posición Común del Consejo (UE) sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. En dicha Resolución sus artículos 3 y 4 disponen que

"se entenderá por grupo terrorista todo grupo estructurado de más de dos personas, establecido durante cierto tiempo, que actúe de manera concertada con el fin de cometer actos terroristas. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un acto terrorista sin que sea necesario que se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas, ni que haya continuidad en la condición de miembro o una estructura desarrollada.

La lista se confeccionará sobre la base de informaciones concretas o de elementos del expediente que muestren que una autoridad competente ha adoptado una decisión respecto de las personas, grupos y entidades mencionados, tanto si se trata de la apertura de investigaciones o de procedimientos en relación con un acto terrorista. Como de la tentativa de cometer, o de participar, o de facilitar dicho acto, basada en pruebas o en indicios serios y creíbles, o si se trata de una condena por dichos hechos.

El pasado 23 de septiembre, bajo las órdenes del magistrado-juez de la Audiencia Nacional, D. Manuel García-Castellón se procedió a la detención de hasta nueve miembros de los denominados Comités de Defensa de la República en varias poblaciones de Barcelona. El Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional informó de que los miembros de los CDR arrestados, pertenecían al llamado Equipo de Respuesta Técnica, y planeaban atentarse en el segundo aniversario del intento de golpe de Estado en España en el 1-O, así como en el día que se diera a conocer la sentencia que deba de dictar el Tribunal Supremo sobre "El Proceso" a mediados del mes de octubre.

Según la Fiscalía, se ha detenido al grupo "para abortar el proyecto que podría haber ocasionado daños irreparables" y ante "lo avanzado de sus preparativos"; y se les imputa los delitos de rebelión, terrorismo y tenencia de explosivos, detallan fuentes judiciales. La operación continúa bajo secreto de sumario.

Queda probado que se cumplen los requisitos para la inclusión de los CDR en la Posición Común de la Unión Europea como grupo terrorista. Según la Posición Común, se entiende por acto terrorista el acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el Derecho nacional, enumerando acciones típicas.

Así mismo, y como dijo el Tribunal Supremo en sentencia del 9 de febrero de 2012, "organizar equivale a coordinar personas y medios de la manera más adecuada para conseguir algún fin, en este caso la perpetración de delitos, cuya ejecución se plantea de manera coordinada. Así, mediante la integración de sus miembros más funcional a tal objeto, y a través de la distribución del trabajo y de los recursos del modo más racional, se busca potenciar las posibilidades de actuación y el rendimiento de las aportaciones de aquellos".

Por lo tanto, queda claro que se cumplen todos los elementos del tipo penal recogido en el artículo 570 bis del Código Penal, referente a organizaciones criminales, en relación y concordancia con los artículos 571 y 573 del mismo Código Penal, esto es:

- Agrupación de 2 o más personas entre las que existe cierta jerarquía.
- El carácter estable de la organización por tiempo indefinido, pues se trata de un acuerdo asociativo duradero, y no puramente transitorio.
- Reparto de funciones de manera concertada y coordinada, con uso de los medios idóneos para el fin perseguido.
- Finalidad criminal: tener como fin la comisión de delitos.
- Delito grave contra la vida o la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, el patrimonio, los recursos naturales o el medio ambiente, la salud pública, de riesgo catastrófico, incendio, de falsedad documental, contra la Corona, de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- Con la finalidad de subvertir el orden constitucional o forzar o alterar sus instituciones; o alterar gravemente la paz pública.

La Delegación europea de VOX en el Parlamento, a través de su jefe de Delegación, ha procedido a trasladar los hechos al Consejo; si bien entendemos que es precisa una respuesta firme de este

Parlamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1º. Ruptura de las relaciones institucionales con el Gobierno del Presidente Joaquim Torra i Pla de manera inmediata, hasta que no quede clara la ausencia de vinculación del Sr. Torra con los CDR detenidos por la Audiencia Nacional, proceda éste a condenar de forma explícita todos los actos de violencia de los CDR, así como la eventual existencia de una célula terrorista, y manifieste expresamente su aceptación del orden constitucional vigente.

2º. Solicitar a la Unión Europea que inscriba a los denominados como CDR (Comité para la Defensa de la República), en la lista de organizaciones criminales y terroristas, remitiendo a tal fin expediente con los datos relativos a la investigación judicial seguida por la Audiencia Nacional.

3º. Se proceda de inmediato a suspender cualquier pago y en su caso a revocar y ordenar el reintegro de todo tipo de subvenciones o ayudas públicas que pudieran estar percibiendo de cualquier organismo público autonómico, los denominados CDR o cualquier otra asociación u organización que tenga relación directa o indirecta con la misma.

Cartagena, 15 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ, Juan José Liarte Pedreño

MOCIÓN 210, SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2014, REGULADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR MEDIO DE TAXI QUE CONTEMPLE RECOGIDA EN TAXI A PACIENTES POR TRATAMIENTO MÉDICO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, D.ª Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre RECOGIDA EN TAXI A PACIENTES POR TRATAMIENTO MÉDICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Región se viene prestando un servicio de taxi para los pacientes de tratamiento de hemodiálisis con mayor autonomía, de forma que dispongan de un medio de traslado normalizado, integrador, cómodo y de calidad.

Los pacientes más delicados se ven obligados a realizar estos traslados en ambulancia, un transporte más costoso.

Agrupando a varios pacientes en el traslado en taxi, se optimiza el gasto. Sin embargo, esto solo se puede lograr incluyendo una cláusula de excepcionalidad en la regulación legal de este sector, en la que se establezca que en un taxi con un paciente de su licencia de origen podrá recoger a pacientes de otros municipios.

De esta manera, se contribuye a garantizar el servicio y la racionalización del gasto, además de un medio de transporte integrador y normalizado.

Esta práctica resulta sumamente interesante, por tanto, para cualquier paciente en tratamiento médico periódico y de larga duración como quimioterapia, radioterapia, cámara hiperbárica o hemodiálisis, entre otros.

La Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Consejería de Fomento de la Región de Murcia se pronunció mediante informe de fecha de 14 de febrero de 2019 concluyendo

que no existe óbice legal que impida a este fin la modificación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Estudiar y tomar en consideración la elaboración y presentación de un Proyecto de ley de modificación de la Ley 70/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de permitir que los taxistas puedan transportar a enfermos crónicos con tratamiento periódico y de larga duración entre sus domicilios y el centro donde reciban tratamiento, cuando se encuentren en municipios distintos.

2. Que en la redacción de dicho proyecto de ley se garantice que esta excepción se limita exclusivamente al traslado ida y vuelta del paciente desde su domicilio al centro para recibir tratamiento médico, y que ambos trayectos son realizados por taxistas con licencia emitida en el municipio de residencia del paciente.

Cartagena, a 9 de octubre de 2019; el Portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 212, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROFESIÓN DE RIESGO LA DE LOS POLICÍAS LOCALES Y SU INCLUSIÓN EN EL REAL DECRETO-LEY 1087/2015, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su DEBATE EN PLENO, SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROFESIÓN DE RIESGO DE LOS POLICÍAS LOCALES Y SU INCLUSIÓN EN EL R.D.L. 1087/2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuerpo de Policía Local, como el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, presta un servicio que resulta fundamental para garantizar la democracia y convivencia en libertad, enfrentándose en múltiples ocasiones a supuestos que tienen el mismo grado de peligrosidad y penosidad. Ambos cuerpos tienen unas competencias y funciones concretas, que se llevan a cabo con la realización de unos servicios que son similares.

Por ello, hay que tener presente que la peligrosidad y penosidad son dos factores determinantes que se producen en el desarrollo de la labor de los policías, que está ocasionando un aumento importante en el número de accidentes, dando lugar en muchas ocasiones a incapacidades totales, que impiden el desarrollo de la labor policial.

Esta penosidad y peligrosidad se ha visto reconocida implícitamente por la aprobación de Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

El reciente Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, ha supuesto un paso adelante en el reconocimiento y equiparación de los policías locales con otros colectivos integrados en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pese a ello, y al considerar a este colectivo como ejerciente de una profesión de riesgo, no solo corresponde la aplicación de unos coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación.

Del mismo modo, y teniendo en cuenta las circunstancias reconocidas para la aplicación de este Real Decreto de jubilación anticipada, queremos elevar una propuesta para que se elimine la discriminación existente actual con el resto de policías del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicos, en cuanto a la inclusión en el RDL 1087/2015, de 4 de diciembre, donde se establecen las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno del Estado para el reconocimiento de los riesgos de la profesión y, en su caso, la declaración de profesión de riesgo de los policías locales, para su inclusión en el RDL 1087/2015, teniendo en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Cartagena, a 15 de octubre de 2019. El Portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 213, SOBRE ACTUACIONES DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las campañas de prevención emprendidas por las instituciones públicas contra el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas constituyen uno de los pilares fundamentales del compromiso y el deber que tienen los responsables políticos para concienciar a los ciudadanos de los devastadores efectos que tienen las drogas en el ser humano.

Hay que destacar el encomiable trabajo de la Administración pública tanto a nivel estatal, autonómico y local a lo largo de las últimas décadas otorgando a esta cuestión la relevancia que merece. El fin no es otro que adoptar las medidas pertinentes para hacer frente a este asunto que supone siempre una de las prioridades en la agenda pública de los distintos gobiernos en España y de las comunidades autónomas.

Es imprescindible que las instituciones públicas continúen trabajando en la prevención contra el consumo de sustancias tóxicas con la misma intensidad que se ha hecho hasta ahora, y es que los datos oficiales aportan números preocupantes en los que se puede apreciar que el consumo

de drogas se produce a una edad cada vez más temprana.

En la Región de Murcia el Gobierno regional elaboró en la legislatura pasada el Plan Regional sobre Adicciones 2015-2020 y actualmente se encuentra inmerso en la redacción del siguiente plan regional. La realidad social actual nos obliga a profundizar más en la adopción de políticas de prevención contra el consumo de drogas tóxicas y a incluir otro tipo de adicciones en el esquema de aplicación del conjunto de medidas para paliar los efectos negativos que tiene en la sociedad, así como asegurar los medios necesarios para atender a todas las personas afectadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Actualizar el Plan Regional sobre Drogas y Adicciones para incorporar nuevos perfiles de riesgo.
2. La actualización del Plan Regional contemplará las áreas de prevención, asistencia, reducción de daños, integración social, investigación, formación, coordinación, así como evaluación y calidad.
3. Revisar su contenido en consonancia con el nuevo Plan Nacional para ampliar los perfiles de adicción incluyendo la ludopatía o adicciones derivadas del uso abusivo de las nuevas tecnologías (videojuegos, teléfonos móviles, redes sociales, apuestas deportivas, etcétera), así como los programas de atención por los servicios sociales para su plena reinserción social.

Cartagena, 15 de octubre de 2019; el Portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 214, SOBRE CREACIÓN DE LA "TARJETA TURÍSTICA CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su DEBATE EN PLENO, SOBRE TARJETA TURÍSTICA CULTURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo constituye en la Región de Murcia uno de sus activos principales para potenciar la economía y contribuir a la creación de puestos de trabajo relacionados con este sector. Por la posición geográfica de la Región de Murcia y sus óptimas condiciones climáticas, nuestro territorio siempre ha gozado de unas características propicias para beneficiarse del turismo y desarrollar un modelo basado en impulsar la oferta turística destinada a turistas nacionales e internacionales.

Para conseguir este objetivo, hay que poner en práctica un conjunto de medidas y propuestas que no pueden suscribirse únicamente a la elaboración técnica de un plan o un modelo, sino que deben adoptarse iniciativas innovadoras que promuevan un tipo concreto de turismo, y que el turista se vea atraído por ellas.

Acostumbrados a la proyección y promoción de un turismo de sol y playa, no se ha contribuido a desarrollar una estrategia más sólida de difusión del turismo rural, cultural, gastronómico, deportivo e histórico de nuestra Comunidad Autónoma con el mismo ímpetu que se ha hecho con el turismo de costa. Es cierto que en los últimos años ha habido avances al respecto de esta cuestión, pero aún queda mucho trabajo por hacer. Precisamente, uno de los valores añadidos de la Región de Murcia es la posibilidad que ofrece de combinar distintos tipos de turismo en un territorio tan pequeño como es el nuestro, lo cual enriquece la oferta turística para aquellas personas que estén planteándose visitar

nuestra región.

Tenemos numerosos ejemplos en el norte de España de cómo se ha contribuido a promover desde las instituciones públicas propuestas innovadoras, como por ejemplo las posadas rurales a través de descuentos o promociones especiales con el objetivo de llevar a cabo una fidelización de los clientes y profundizar en el desarrollo del sector turístico rural.

Consideramos que la puesta en marcha de este tipo de propuestas en la Región de Murcia supondría una estrategia positiva de fidelización para el turismo y la posibilidad de potenciar el mismo en aquellas zonas de nuestro territorio tan poco frecuentadas y donde la despoblación cada vez es mayor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha las siguientes medidas para fomentar el turismo cultural:

- Creación de una "Tarjeta Turística Cultural" como elemento de promoción y difusión de la Región de Murcia que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística con las industrias creativas de cada municipio y que cuente con diferentes servicios, ofertas, y ventajas.
- Establecer el diseño de nuevas rutas para los conjuntos culturales en la Región de Murcia incorporando la recreación virtual de dichos espacios y enlazándolos con otros símbolos patrimoniales para ampliar la oferta turística.
- Realizar los recorridos turísticos y culturales adaptados a personas con movilidad reducida incorporando nuevas tecnologías adaptadas a sus necesidades.

Cartagena, 15 de octubre de 2019; el Portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 215, SOBRE PLAN REGIONAL DE ENSANCHAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-F29 ENTRE TORRE PACHECO Y DOLORES DE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el Portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre ensanchamiento y mejora de la carretera RM-F29 entre Torre Pacheco y Dolores de Pacheco, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torre Pacheco es el octavo municipio en cuanto a número de habitantes de la Región de Murcia, con una población de más de 34.000 habitantes que se asienta principalmente en el núcleo de Torre Pacheco, pero también en las diversas pedanías que lo rodean: Roldán, Dolores de Pacheco, El Jimenado, Balsicas, San Cayetano, La Hortichuela, Santa Rosalía, Los Meroños, Los Camachos, Los Olmos-Hoya Morena, El Albardinal, con las que se une a través de distintas carreteras autonómicas que se encuentran en un lamentable estado de conservación, origen de múltiples accidentes y consecuencia de muchos años de carencia de inversiones en las mismas, no solo para su mejora, también para su mantenimiento. A estos hechos se le unen los episodios del temporal de gota fría que no ha hecho más que empeorar el estado de dicho vial, siendo una de las vías que se cerró al tráfico durante la DANA.

La carretera RM-F29 une el núcleo central de Torre Pacheco con Dolores de Pacheco, y es utilizada por numerosos ciudadanos y especialmente es objeto de un intenso tráfico de vehículos pesados por las numerosas empresas hortofrutícolas y de todo tipo existente en la zona. A pesar del intenso tráfico que sufre, esta vía no ha sido objeto de inversiones en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la realización de los trabajos de ensanchamiento y adecuación de la carretera RM-F29, que une Torre Pacheco con la pedanía de Dolores de Pacheco.

Cartagena, 15 de octubre de 2019; el Portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 216, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL AISLAMIENTO E INCOMUNICACIÓN DE LA PEDANÍA DE BENIZAR (MORATALLA) Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTUAL CARRETERA RM-B30 A NOMBRE DE LA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para SOLUCIONAR EL AISLAMIENTO DE INCOMUNICACIÓN DE LA PEDANÍA DE BENIZAR (MORATALLA), ADECUANDO LA ACTUAL CARRETERA B30 PARA QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE NIVEL TRES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años los vecinos de la pedanía de Benizar y otras próximas como Mazuza, Otos y Casa Requena, todas ellas pertenecientes al municipio de Moratalla, vienen exigiendo que se les dé una solución a su única vía de comunicación con la Red de carreteras de la región: la carretera RM B30, que conecta estas pedanías con la carretera RM 715.

El estado de dicha vía está tan deteriorado que supone un peligro para los 1.000 vecinos que residen en dichas pedanías dificultando extraordinariamente su actividad laboral, fundamentalmente agrícola, siendo el estado actual de la vía totalmente inadecuado para la circulación de vehículos pesados imprescindibles para dicha actividad.

Las actuaciones que se han hecho hasta el momento desde la Comunidad en varias ocasiones son, bien incompletas por acometer solamente la adecuación de tres kilómetros (pavimentación realizada en 2018, expediente 30/2015), bien inadecuadas e insuficientes, consistiendo en meros parches o lavados de cara como el riego asfáltico que se realizó en el tramo Otos, Mazuza y que los vecinos consideraron (con razón) una tomadura de pelo.

Otro problema existente es que un tramo de esta carretera discurre por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, perteneciendo su titularidad al parecer al ayuntamiento manchego de Socovos, siendo por tanto la Junta de Castilla La Mancha y dicho ayuntamiento las administraciones competentes que consideran ese tramo un "camino vecinal" y no una carretera, tratándolo como tal. Desde nuestra Comunidad Autónoma se ha permitido que dicho tramo esté en estado de abandono sin hacer nada simplemente por considerar que no es de su competencia.

Teniendo en cuenta que las pedanías que tienen la carretera RM-830 como única vía de comunicación son murcianas, que los más de 1.000 vecinos que residen y trabajan en ellas también son

murcianos, y que la Comunidad de Castilla La Mancha no resulta afectada por el mal estado de la misma por no tener apenas habitantes en el tramo que transcurre por su Comunidad, es intolerable que permitamos que nuestros vecinos estén prácticamente incomunicados y aislados e inadmisibles excusarse en la falta de competencia autonómicas para no hacer las actuaciones necesarias con carácter urgente. Es indiscutible que la única vía de comunicación de las pedanías afectadas por dicha carretera, todas ellas murcianas, debe de ser de titularidad murciana para evitar que diferentes criterios de gestión o mantenimiento de las distintas administraciones competentes deriven en el calamitoso estado de deterioro actual perjudicando gravemente el derecho a la movilidad de los vecinos afectados y causándoles graves perjuicios sociales y económicos. Demostrando de nuevo el tratamiento asimétrico de los españoles en las diferentes autonomías.

Según la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2/2008, de 21 de abril, la carretera RM-830, tiene que ser una carretera de tercer nivel, teniendo que tener las características y servicios que dicha ley establece. Pues bien, no hay que ser experto para ver a simple vista que el estado actual de la carretera se asemeja más a un camino de cabras que a una carretera de tercer nivel.

Las movilizaciones y actuaciones (necesarias ante la inacción de las administraciones competentes) de los propios vecinos tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en la de Castilla-La Mancha han recibido respuestas inaceptables que ni resuelven la situación ni al parecer tienen previsto resolverla. Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desde la Dirección General de Carreteras, proponen que se firme un convenio entre ambas CC.AA. para solucionar el problema entendiendo que la iniciativa debe de corresponder a la de la Región de Murcia, lo que no es de extrañar, por ser nuestra Comunidad y nuestros vecinos los más afectados como hemos expuesto.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que encargue a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que:

1º.- Firme, con la urgencia que la situación requiere, un convenio con la CC.AA. de Castilla-La Mancha y/o con el Ayuntamiento de Socovos para que el tramo de la carretera RM-B30 que transcurre por esa comunidad pase a ser titularidad de la Comunidad de la Región de Murcia.

2º.- Alternativamente al punto anterior, se realice un nuevo trazado de ese tramo que transcurra íntegramente por nuestra Comunidad Autónoma.

3º. Que se proceda con carácter urgente a reparar y adecuar la carretera RM-B30 en todo su trazado dotándola de las características y servicios necesarios correspondientes a una carretera de tercer nivel con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de carreteras.

Cartagena, 14 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ, Juan José Liarte Pedreño

MOCIÓN 217, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA NORMA AUTONÓMICA SOBRE BASES, CRITERIOS E INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL CON EL FIN DE INCORPORAR A LAS MISMAS AL PERSONAL INTERINO DE LARGA DURACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Emilio Ivars Ferrer, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre: Modificación de la normativa autonómica sobre bases, criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional con el fin de incorporar a las mismas al

personal interino de larga duración tanto de Administración y Servicios, Sanidad o personal docente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo de 2019, el Tribunal Supremo establecía, en la sentencia 239/2019, de la Sección 4ª de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, que los interinos de larga duración tienen derecho a acceder a la carrera profesional, sin que esté justificado que la Administración la limite exclusivamente a los funcionarios, indicando, además, que “existe discriminación del personal estatutario interino por condicionarse su participación en la carrera profesional [...] a la circunstancia de haber superado un proceso de ingreso”.

La Justicia Europea, por su parte, ha establecido que no es admisible ninguna diferencia de trato entre el personal fijo y el temporal comparable basada únicamente en el mero hecho de que unos tienen una relación laboral de duración determinada, a menos que existan razones objetivas que justifiquen un trato diferente; cuestión que no es el caso.

En los últimos días hemos conocido distintas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en las que se reconoce el derecho del personal empleado público interino a percibir la denominada 'carrera profesional', algo que el Gobierno regional no tenía en cuenta, reconociendo sólo este complemento salarial para el personal 'de carrera'.

Las diferentes normativas sobre la carrera profesional en la Administración autonómica han establecido como ámbito de aplicación “el personal estatutario fijo” o “personal funcionario de carrera”, por lo que incumplen, en la actualidad, la interpretación que las sentencias conocidas han dictado sobre la carrera profesional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a modificar la normativa autonómica sobre bases, criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional, con el fin de incorporar a las mismas al personal interino de larga duración tanto de administración y servicios, sanidad o personal docente.

E introducir en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma el articulado y la dotación económica suficiente para que el personal interino de larga duración de todos los ámbitos tenga derecho al complemento salarial de la carrera profesional en las mismas condiciones que el personal fijo o de carrera.

Cartagena, 15 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 218, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE TELEVISIÓN Y WIFI EN HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre servicio gratuito de televisión y wifi en hospitales públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los hospitales de nuestra región, si los pacientes quieren ver la televisión o acceder a Internet, se

ven obligados a pagarlo de su bolsillo. Igualmente ocurre en muchas otras comunidades autónomas. Sin embargo, curiosamente, ver la televisión en los centros penitenciarios es gratuito. Resulta evidente la falta de sentido de situaciones como esta, que lejos de proporcionar facilidades a las personas que se encuentran en una situación vulnerable, se encuentran con impedimentos desde el sector público, concretamente desde la sanidad. Entre los objetivos para mejorar la sanidad pública en nuestra región, se encuentra el de mejorar las condiciones de los usuarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y deliberación de las acciones necesarias para:

- Implantar el servicio gratuito de televisión y wifi en los hospitales públicos de la región.
- Implantar el servicio gratuito de wifi en los centros de salud de la región.

Cartagena, 10 de octubre de 2019; EL PORTAVOZ, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 219, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA EXTINCIÓN DE LA NACRA (PINNA NOBILIS) EN EL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y la diputada María Dolores Martínez Pay presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre: MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA EXTINCIÓN DE LA NACRA (PINNA NOBILIS) EN EL MAR MENOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nacra (*Pinna nobilis*), uno de los bivalvos más grandes del mundo y una de las especies más emblemáticas de los fondos marinos mediterráneos, ha desaparecido de buena parte de nuestro litoral en unos pocos meses. En otoño de 2016 se produjo un episodio de mortandad sin precedentes, con tasas de mortalidad del 100 % en muchas zonas, empezando por el sudoeste del Mediterráneo y progresando por toda la costa. La gravedad de este episodio fue elevadísima, dado que se trataba de una especie protegida que pasó rápidamente de "vulnerable" a ser declarada especie en peligro crítico de extinción.

La laguna de el Mar Menor (Región de Murcia) es uno de los pocos sitios donde ha sobrevivido una importante población viva, convirtiéndose en el reservorio natural para la supervivencia y recuperación de la especie, no solo a nivel estatal sino a nivel internacional en todo el Mediterráneo.

Ante la situación que atraviesa el Mar Menor es necesario tomar medidas con la nacra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las medidas necesarias para prevenir la extinción de la nacra (*Pinna nobilis*) en el Mar Menor, incluyendo acciones encaminadas a un cambio de ubicación de las nacras en el Mar Menor.

Cartagena, 15 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 220, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Emilio Ivars Ferrer, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre RECUPERACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo fue suscrito el pasado 9 de marzo de 2018 entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 26 de marzo de 2018, previa aprobación en la Mesa General de la Función Pública.

En dicho acuerdo, en el apartado Cuarto 'Medidas en materia de jornada de trabajo y de conciliación del personal al servicio de las Administraciones Públicas' se establece que 'La jornada ordinaria de trabajo común a todas las Administraciones Públicas se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.'

También se establece que 'Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.'

De sobra es conocido que la jornada de 35 horas que se había acordado en la Región de Murcia fue suspendida por el Gobierno de Mariano Rajoy con el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y que no ha sido recuperada aún en la Región de Murcia por su incapacidad manifiesta de cumplimiento de los objetivos de déficit y la regla de gasto.

Andalucía, Extremadura, País Vasco, Canarias, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León son comunidades autónomas que ya han implementado esta jornada de 35 horas, por lo que se abre una brecha entre ser personal empleado público en la Región de Murcia o en otras comunidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a recuperar la jornada laboral de 35 horas para los empleados públicos de la Región de Murcia, aprobando, mientras dicha jornada no pueda ser efectiva por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, una reducción del horario de presencia física en el puesto de trabajo que se complemente con horario no presencial destinado, entre otras cuestiones, a formación, teletrabajo o preparación de actividades.

Cartagena, 21 de octubre de 2019; EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****b) Especiales****Orden de publicación**

Publíquese la propuesta de creación de comisión especial admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA N.º 23 DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE INFRAESTRUCTURAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y como portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 60 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente PROPUESTA para CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE INFRAESTRUCTURAS.

Las infraestructuras son vitales para el desarrollo de un país o de una región. El estado de las conexiones con el exterior determina en gran medida el nivel de la economía e influye directamente en sectores como el turismo o las exportaciones. La Región de Murcia tiene el reto de impulsar, y en otros casos culminar, grandes proyectos cuya ejecución determinará su futuro. Hablamos de proyectos como las conexiones viarias de alta capacidad, la llegada de la Alta Velocidad, la red de cercanías, la construcción de nuevas estructuras portuarias o las zonas de actividades logísticas, entre otros.

Tanto las actuaciones proyectadas como otras nuevas que puedan impulsarse requieren de un seguimiento detallado de su ejecución, una estimación de su viabilidad y una valoración de su impacto económico y social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA

1.- Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre Infraestructuras con el objeto de elaborar un dictamen en materia de infraestructuras, así como impulsar y culminar proyectos importantes para nuestra Región.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de acuerdo con el resto de reglamentarias.

Cartagena, 9 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 91, sobre previsiones de financiación de los Presupuestos Generales 2020 para hacer frente a la catástrofe climatológica de septiembre de 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 92, sobre financiación de los reconocimientos de la dependencia ya concedidos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 93, sobre partidas presupuestarias con las que se pretende financiar los reconocimientos de la dependencia ya concedidos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 94, sobre previsiones del Gobierno regional de contratos externos en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 95, sobre previsiones de plazos para el nuevo contrato de la televisión autonómica, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 96, sobre planes del Gobierno regional en relación con la venta del antiguo hospital de Los Arcos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 97, sobre gestión de los 21 millones de euros por el INFO para el Plan de eficiencia energética, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 98, sobre nuevo plan estratégico de turismo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 99, sobre seguimiento llevado a cabo por el Servicio Murciano de Salud de las mujeres que interrumpen su embarazo en centros privados de la región concertados, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 100, sobre requisitos exigidos por el Servicio Murciano de Salud a los centros privados para concertar la prestación de la interrupción voluntaria de embarazo en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 101, sobre autoría de la "Guía de interpretación de las medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 102, sobre interpretación de las medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 103, sobre persona que ha autorizado la elaboración de la "Guía de interpretación de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 104, sobre deterioro experimentado en el periodo medio de pago a proveedores en 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 105, sobre impacto sobre las familias, empresas y estructura productiva de las políticas aplicadas por el Gobierno regional sobre el tejido económico y social, contempladas en el Plan Estratégico para el año 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 106, sobre dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma para financiar políticas contra la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 41, sobre las gredas de Bolnuevo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 42, sobre vertidos al pantano de Santomera, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 44, sobre número de tanques de tormentas y otras instalaciones de recolección de aguas residuales que tienen vertido directo al Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 45, sobre contaminación procedente de la 'balsa Jenny' en Llano del Beal (Cartagena), formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****b) En Comisión****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Comisión admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 11, sobre nivel de las balsas antirriadas construidas en el entorno de las urbanizaciones Mar de Cristal e Islas Menores, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "G", PERSONAL**Orden de publicación**

Publíquense las modificaciones adoptadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, en la relación de puestos de trabajo del personal eventual de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- El puesto "Jefe de Prensa del Grupo Parlamentario Socialista" pasa a denominarse "Jefe de asesoría y coordinación del Grupo Parlamentario Socialista".
- El puesto "Jefe de Prensa del Grupo Parlamentario Mixto" pasa a denominarse "Jefe de asesoría y coordinación del Grupo Parlamentario Mixto".